

# alsa



Catálogo de Servicios Ferroviarios

Edición 01/2026



# Índice

|   |           |   |           |
|---|-----------|---|-----------|
| <b>1. PRESENTACIÓN</b>  | <b>6</b>  | <b>7. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS SERVICIOS</b>             | <b>52</b> |
| <b>2. PRESTACIÓN DE SERVICIOS.</b>  | <b>14</b> | 7.1. Solicitud de acceso a los servicios                        | 52        |
| 2.1. Tipos de servicios   | 14        | 7.2. Criterios de prioridad                                     | 52        |
| Tipo 01 – Servicios básicos de expedición y recepción de trenes           | 17        | 7.3. Agrupación de servicios                                    | 52        |
| Tipo 02 – Servicios comerciales   | 17        | 7.4. Otras actividades autorizadas                              | 53        |
| Tipo 03 – Servicios comerciales de expedición y recepción de trenes       | 18        | <b>8. RÉGIMEN TARIFARIO POR INSTALACIÓN Y TIPO DE SERVICIO.</b> | <b>54</b> |
| Tipo 04 – Servicios básicos de maniobras                                  | 18        | 8.01. Andalucía – Córdoba Mercancías                            | 54        |
| Tipo 05 – Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas | 19        | 8.02. Andalucía – Algeciras                                     | 55        |
| Tipo 06 – Tratamiento del cargamento                                      | 19        | 8.03. Andalucía – San Roque Mercancías                          | 56        |
| Tipo 07 – Protección de los trabajos                                      | 20        | 8.04. Aragón – Canfranc   | 57        |
| Tipo 08 – Actividad formativa   | 20        | 8.05. Aragón – Sariñena   | 58        |
| Tipo 09 – Dispensación de combustible                                     | 21        | 8.06. Aragón – Zaragoza Arrabal Hub                             | 59        |
| Tipo 10 – Servicios privados  | 21        | 8.07. Aragón – Zaragoza Plaza                                   | 60        |
| 2.2. Horarios de servicio   | 22        | 8.08. Aragón – Zuera  | 62        |
| 2.3. Vigencia del catálogo  | 23        | 8.09. Catalunya – Barcelona Can Tunis                           | 63        |
| <b>3. INSTALACIONES DE SERVICIO</b>                                       | <b>24</b> | 8.10. Catalunya – Barcelona Morrot                              | 64        |
| 3.1. Modelos de gestión   | 26        | 8.11. Catalunya – Martorell                                     | 65        |
| 3.2. Listado de instalaciones y servicios                                 | 27        | 8.12. Catalunya – La Llagosta                                   | 66        |
| <b>4. CONTACTOS</b>   | <b>30</b> | 8.13. Catalunya – Lleida  | 67        |
| 4.1. Directorio de contactos  | 30        | 8.14. Madrid – Fuenlabrada                                      | 68        |
| 4.2. Aplicativo de gestión y seguimiento                                  | 32        | 8.15. Madrid – Villaverde Mercancías                            | 69        |
| <b>5. ALCANCE Y DEFINICIÓN DE LOS SERVICIOS.</b>                          | <b>33</b> | 8.16. Madrid – Vallecas Industrial                              | 70        |
| 5.1. Servicios básicos de expedición y recepción de trenes                | 33        | 8.17. Norte – Burgos Villafría                                  | 71        |
| 5.2. Servicios comerciales  | 36        | 8.18. Norte – Complejo Arcelor Mittal                           | 72        |
| 5.3. Servicios comerciales vinculados a la expedición y recepción         | 38        | 8.19. Norte – Miranda De Ebro                                   | 73        |
| 5.4. Servicios básicos de maniobras                                       | 40        | 8.20. Norte – Jundiz  | 74        |
| 5.5. Servicios de suministro y retirada de instalaciones relacionadas     | 42        | 8.21. Norte – León Clasificación                                | 75        |
| 5.6. Tratamiento del cargamento   | 43        | 8.22. Norte – Villadangos Intermodal                            | 76        |
| 5.7. Protección de los trabajos.  | 44        | 8.23. Comunidad Valenciana – Puerto de Alicante                 | 78        |
| 5.8. Actividad formativa.   | 45        | 8.24. Comunidad Valenciana – Sagunto                            | 80        |
| 5.9. Dispensación de combustible  | 46        | 8.25. Comunidad Valenciana – Valencia Fuente de San Luís        | 82        |
| <b>6. CONDICIONES DE ACCESO AL SERVICIO</b>                               | <b>48</b> | 8.26. Comunidad Valenciana – Puerto de Valencia                 | 85        |
| 6.1. Condiciones generales de prestación del servicio                     | 48        |   |           |
| 6.2. Condiciones contractuales y de seguridad                             | 48        |   |           |
| 6.3. Condiciones generales ligadas a responsabilidades                    | 49        |   |           |
| 6.4. Condiciones generales ligadas a la facturación                       | 50        |   |           |
| 6.5. Condiciones generales ligadas a las reclamaciones                    | 50        |   |           |

## 1. Presentación

### Alsa: operador Líder en movilidad



Alsa es el operador de movilidad sostenible, **multimodal y conectado**, líder en el sector del transporte de viajeros por carretera en España, con una presencia internacional en constante crecimiento

La experiencia y trayectoria en el sector del transporte de viajeros nos permite estar presentes en el transporte de mercancías y sus servicios asociados. Por ello, Alsa destaca por su experiencia, fiabilidad, capacidad operativa y valor añadido, siendo un actor de referencia para todos sus clientes

Con más de cien años de experiencia y una vocación de innovación permanente, Alsa está integrada en el **Grupo Mobicor**, operador de transporte público internacional de transporte por carretera y ferrocarril

El grupo está presente en el Reino Unido, Europa Continental, Norte América, Norte de África y en Oriente Medio

La concepción del transporte desde una visión integral permite a Alsa atender las diferentes necesidades de movilidad de los ciudadanos y las mercancías. Alsa ofrece un amplio abanico de servicios de transporte de ámbito regional, nacional, internacional, urbano, discrecional (alquiler de autocares) y turístico, estando también especializada en la gestión de estaciones de autobuses, áreas de servicio y áreas de mantenimiento de vehículos, así como recientemente en el transporte sanitario y en el transporte ferroviario

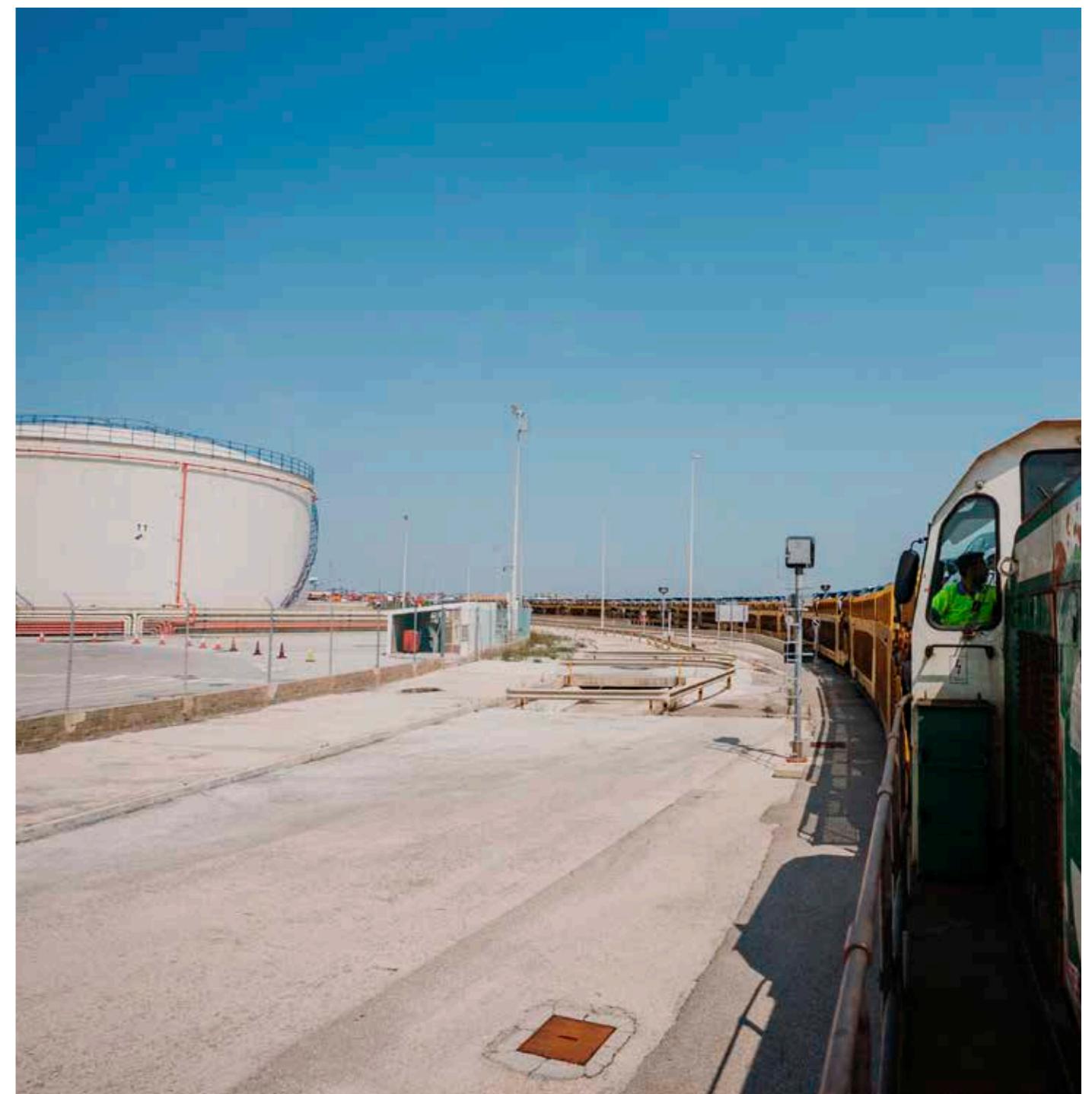
El cliente es el centro del esfuerzo empresarial de Alsa que, bajo el principio de la seguridad, desarrolla su actividad con criterios de profesionalidad, calidad e innovación sobre la base del compromiso con la sociedad y el respeto al medio ambiente

De forma paralela a su desarrollo en España, Alsa ha llevado a cabo un intenso proceso de **internacionalización** que le ha conducido a estar presente en la mayor parte de países de la Unión Europea y Marruecos

En los últimos años destaca el inicio de las operaciones de los servicios Metropolitanos de Lisboa y Oporto, los servicios interurbanos de Arabia Saudí, su relevante implantación en Suiza y en la zona fronteriza francesa

En el Reino de Marruecos, Alsa se ha convertido en el primer operador urbano del país, aportando, en cada caso, las mejores soluciones a la movilidad de sus ciudadanos

Como operador de **movilidad integral**, la empresa desarrolla otras actividades, además del **transporte de viajeros por carretera** en el **ámbito ferroviario** con fuerte presencia en Alemania donde opera además diversas concesiones de servicios públicos ferroviarios de cercanías y media distancia



## 1. Presentación

### Misión, visión y valores



#### Misión

Líder del cambio modal hacia el transporte público colectivo

#### Visión

Ser el principal operador de movilidad pública a nivel

#### Nuestros valores

##### Excelencia



Nos esforzamos constantemente para **lograr la excelencia** en todo lo que hacemos.

##### Seguridad



Sólo hacemos **aquello que es seguro** y tenemos tolerancia cero ante cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad.

##### Clientes



Son el **centro de todo lo que hacemos** y trabajamos sin descanso para satisfacer sus expectativas.

##### Personas



Desarrollamos el talento, **recompensamos el trabajo excelente y tratamos con respeto** a todos los empleados y empleadas.

##### Comunidad y Medio Ambiente



Actuamos **activamente en las comunidades** en las que prestamos nuestros servicios para contribuir a generar beneficios económicos, sociales y medioambientales.



# 1. Presentación

## Estrategia de futuro

A finales del año 2021, el grupo evolucionó su estrategia corporativa, redefiniendo la Misión y la Visión, para ser el principal operador de movilidad pública a nivel mundial, liderando el cambio modal hacia el transporte público colectivo y el transporte sostenible de viajeros y mercancías.

Esta nueva estrategia se materializa en cinco propuestas de valor hacia los clientes, apoyado en un uso más intensivo de la tecnología:

### Revitalizar el transporte público

Recuperar la confianza en el transporte público e incrementar la demanda prestando servicios de alta calidad. En este sentido el objetivo es claro en el sector de las mercancías: aumentar la cuota modal del ferrocarril y ser actor clave para el trasvase modal.

### Eficiencia operacional

Operar las soluciones de movilidad de manera más eficiente, con soluciones innovadoras y apoyados en la digitalización, incluyendo la existencia de un aplicativo propio como elemento diferencial para los clientes de los servicios logísticos ferroviarios.



Expansión geográfica y/o multiproducto  
Ampliar la cartera de productos en las geografías en las que ya se opera y/o diversificar la actividad hacia otros mercados

### Nuevas soluciones de movilidad

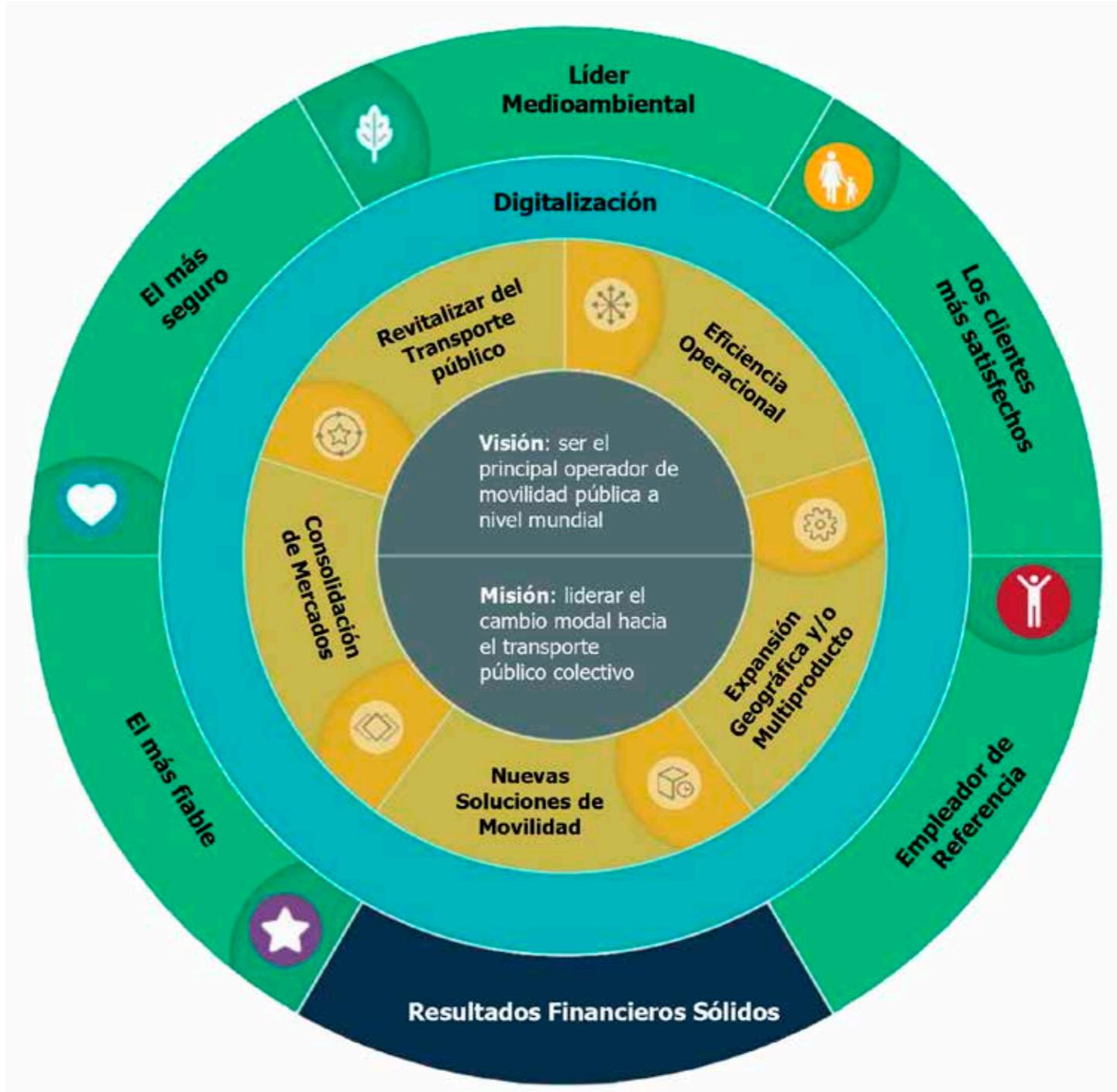
Favorecer la transición del vehículo privado hacia el transporte público, ofreciendo nuevas soluciones de movilidad y potenciar especialmente la intermodalidad del transporte de mercancías

### Consolidación de mercados

Generar crecimiento basado en las potenciales economías de red o de escala que se pueden generar o a través de alianzas

Y además para facilitar las propuestas de valor, la organización asume unos compromisos empresariales:

## ESTRATEGIA



El cumplimiento de estos compromisos garantizarán la consecución de unos resultados financieros sólidos y la sostenibilidad de la compañía a largo plazo

## 1. Presentación

### Alsa Rail – Servicios Ferroviarios

Alsa, a través de su división ferroviaria, se posiciona como un importante prestador de servicios ferroviarios de ámbito nacional cubriendo todas las necesidades de las Empresas Ferroviarias, los Operadores Logísticos, Terminales y Derivaciones Particulares para todo tipo de mercancías y necesidades logísticas. Nuestros servicios están enfocados principalmente a las actividades que permiten iniciar, complementar o completar la realización del transporte por ferrocarril bien sean en instalaciones de titularidad pública como privada

A través de los diferentes modelos de gestión, y teniendo en cuenta el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/2177 de la Comisión, de 22 de noviembre de 2017, Alsa promueve el presente Catalogo de Servicios en donde se establecen, de forma detallada, los procedimientos y criterios para el acceso a las diferentes instalaciones de servicio, y los servicios que ésta presta, de forma transparente y no discriminatoria al conjunto de Empresas Ferroviarias y/o candidatos

En este documento se detallan de forma exhaustiva y con la total claridad que demanda el mercado aquellos servicios que se prestan, su modelo de gestión, su ajuste a la normativa legal vigente, las formas de acceso, las tarifas, los horarios y las formas de contratación por parte de los clientes.

De igual forma, con el objetivo de salvaguardar los criterios de seguridad operacional ferroviaria para todos los usuarios, se establecen en este Catálogo de Servicios todos los criterios de seguridad en la relación entre las partes, así como los riesgos y responsabilidades de cada uno de los procesos relacionados.

Por otro lado, también se establecen en cada caso y según la normativa vigente los criterios que garantizan una prestación ordenada en materia de gestión de la capacidad y la circulación ferroviaria, siendo de aplicación las diferentes normativas en materia, se establecen los protocolos de coordinación para un funcionamiento seguro, eficiente y equitativo del sistema para todos los usuarios en la relación con los diferentes Administradores de Infraestructura y titulares de instalaciones privadas.

Todo ello sin olvidar los criterios de relación comercial y contractual entre las partes que permitan un servicio transparente y de alto valor añadido para todos los usuarios, gracias en gran medida a los aplicativos digitales de seguimiento y control en tiempo real de todas las operaciones, verificación de los servicios y sistema de control de la facturación para que el servicio ofrecido sea de la excelencia que demanda el sector



## 2. Prestación de Servicios. Categorías y Tipos. Modelos de Gestión

Este Catálogo está adaptado a los conceptos y criterios derivados del Reglamento de ejecución (UE) 2017/2177, de 22 de noviembre de 2017 de la Comisión Europea, así como a la Resolución de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), de fecha 23 de enero de 2019, por la que se aprueban los principios y criterios para la aplicación del citado Reglamento, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos.

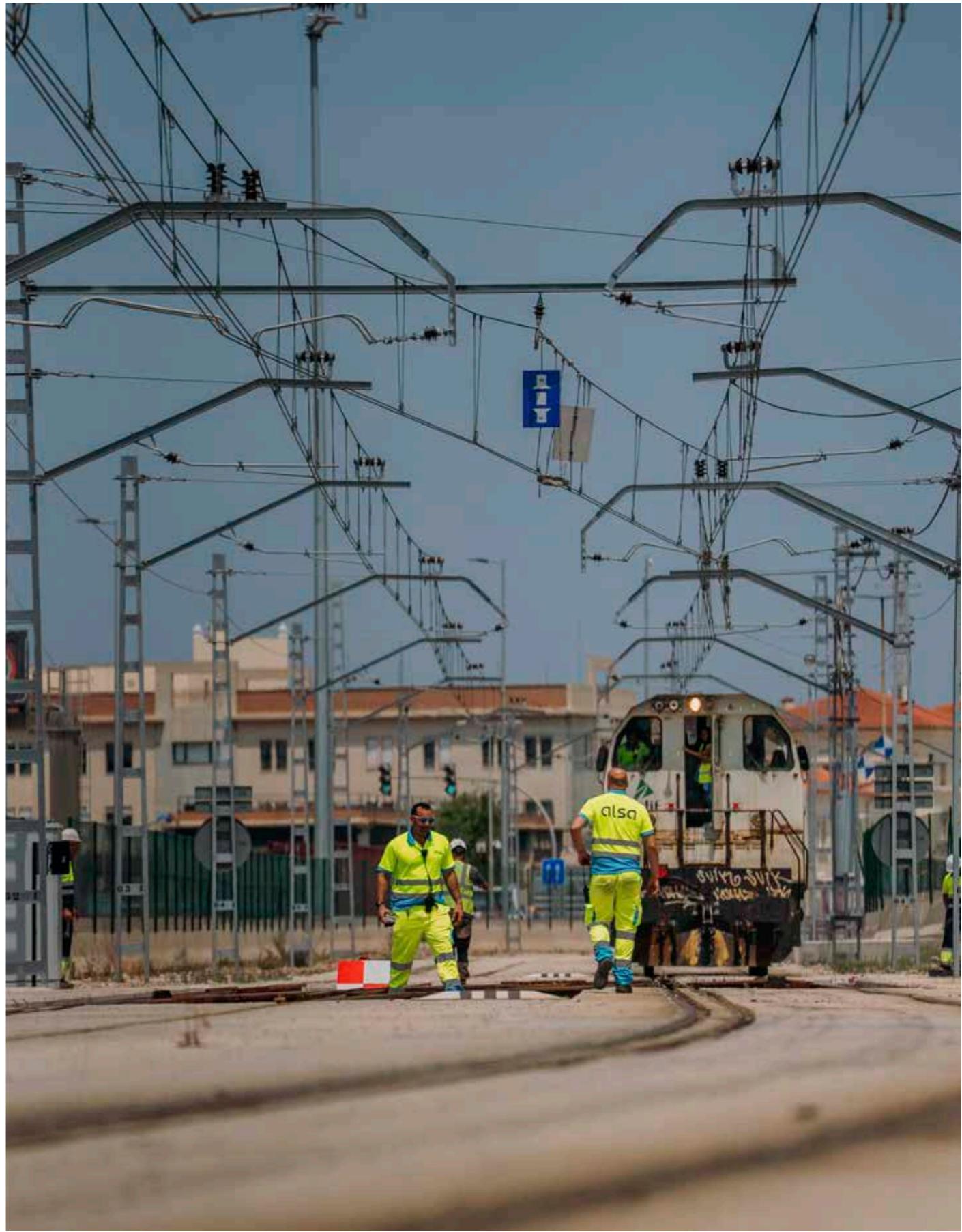
En este sentido, en el desarrollo de la tipología de servicios se podrá distinguir claramente entre aquellos servicios que se consideran básicos según el reglamento vigente y aquellos que revisten de un carácter comercial y/o complementario. La voluntad del actual Catálogo de Servicios es ofrecer un nivel de servicio básico accesible para cualquier usuario, unas propuestas de valor añadido que de forma voluntaria se pueda acceder a su prestación a aquellos clientes expresamente interesados y servicios complementarios para mayor valor de utilidad de las instalaciones y medios asociados.

Los servicios que se presentan en este Catálogo de Servicios tienen como destinatarios, según cada caso: Empresas Ferroviarias, Operadores Logísticos, terminales de carga y descarga, autoridades portuarias, instalaciones de titularidad privada, talleres de mantenimiento de material rodante, empresas de construcción y mantenimiento de infraestructura y cualquier cliente interesado, en general.

### 2.1. Tipos de servicios

Dependiendo de la instalación y ligado al modelo de gestión aplicable, las necesidades del mercado y la disponibilidad de recursos, Alsa presta los siguientes Categorías de Servicios:

| Tipo | Tipo de servicio  | Carácter           |
|------|---|--------------------|
| 01   | Servicios básicos de expedición y recepción de trenes           | Servicio básico    |
| 02   | Servicios comerciales   | Servicio comercial |
| 03   | Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción       | Servicio comercial |
| 04   | Servicios básicos de maniobras                                  | Servicio básico    |
| 05   | Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas | Servicio básico    |
| 06   | Tratamiento del cargamento                                      | Servicio básico    |
| 07   | Protección de trabajos  | Servicio comercial |
| 08   | Actividad formativa   | Servicio comercial |
| 09   | Dispensación de combustible                                     | Servicio básico    |
| 10   | Servicios privados  | Servicio comercial |



## 2. Prestación de Servicios. Categorías y Tipos. Modelos de Gestión

### 2.1. Tipos de servicios

Estos tipos de servicios se identifican en todo momento en el catálogo, en los aplicativos de gestión y en toda la relación comercial y de facturación con el mismo número y código que los reflejados en la tabla, para poder identificar claramente la estructura del servicio en todo momento de la relación entre las partes. Cualquier discrepancia puede resolverse con la interpretación de los detalles establecidos en el presente documento, en la edición vigente en el momento de la prestación del servicio.

A continuación, se detalla la definición y alcance de cada una de las tipologías de servicio descritas, diferenciando específicamente aquellos que tienen la consideración de servicios básicos y por lo tanto están sujetos a los conceptos y criterios derivados del Reglamento de ejecución (UE) 2017/2177, de 22 de noviembre de 2017 de la Comisión Europea, así como a la Resolución de la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia), de fecha 23 de enero de 2019, por la que se aprueban los principios y criterios para la aplicación del citado Reglamento, relativo al acceso a las instalaciones de servicio y a los servicios ferroviarios conexos.

Y por otro lado aquellos que son considerados como servicios comerciales y/o complementarios cuya prestación es voluntaria para ambas partes de la relación de prestación y no sujeta a los anteriores criterios.

En primer lugar, se clasifican y definen los servicios según su carácter:

- **Servicios Básicos:** Aquellos que son ofrecidos, de forma transparente y no discriminatoria al conjunto de Empresas Ferroviarias o clientes que los requieran mediante las condiciones descritas en el presente Catálogo de Servicios y cuya prestación es obligatoria para las partes en aquellos casos en los que el modelo de gestión publicado por cada Administrador de Infraestructura en su Declaración de la Red así lo requiera.

- **Servicios Comerciales:** Aquellos que son ofrecidos de forma global al conjunto de Empresas Ferroviarias o clientes, que son ejecutados de forma ad-hoc mediante acuerdo entre las partes. Su prestación es voluntaria para cada una de las partes y están sujetos únicamente a la relación comercial y al entendimiento entre prestador y receptor.



En segundo lugar, entre los anteriores, se define cada tipo de servicio.

#### Tipo 01 – Servicios básicos de expedición y recepción de trenes

Incluye todos los servicios básicos asociados a la expedición y recepción de trenes. Se engloban en esta categoría los trenes, locomotoras aisladas y maniobras que procedan de una instalación colateral definida como tal a través de circulación por la Red Ferroviaria de Interés General.

Estos servicios solamente se prestan a los clientes que dispongan de Licencia y Certificado de Seguridad que las defina como Empresa Ferroviaria y siempre se trata de servicios vinculados a un número de tren. Se prestan dentro del horario de servicio de la instalación, definido en el apartado correspondiente.

En esta categoría se definen los siguientes:

- Recepción de máquina aislada
- Recepción de maniobra
- Recepción de tren
- Expedición de máquina aislada
- Expedición de maniobra
- Expedición de tren
- Repetición de prueba de freno



#### Tipo 02 – Servicios comerciales

Son aquellos servicios disponibles para cualquier cliente público o privado, sea o no Empresa Ferroviaria. Pueden ser servicios relacionados con un número de tren o solicitados de forma independiente a este.

Se atenderán siguiendo los criterios de relación comercial con el cliente, bien se soliciten de forma puntual o regular. Estarán sujetos a disponibilidad y acuerdo entre las partes para su prestación. Estos servicios se iniciarán siempre a la hora pactada con el cliente y tendrán una duración definida previamente acordada según su definición y alcance. Se pueden contratar para atender en la franja horaria definida una o varias peticiones siempre que concurren dentro del período.

La no presentación del cliente o los retrasos de los trenes y servicios asociados por causas no imputables a Alsa, generarán la facturación del 100% de los servicios contratados.

Se prestan en el horario convenido entre las partes, independientemente del horario de la instalación en el que se soliciten.

En esta categoría se definen los siguientes si se prestan con un agente de maniobras:

- Agente en terminal para tratamiento de tren - Servicio mínimo.
- Agente en terminal para tratamiento de tren - Servicio de 6 horas
- Agente en terminal para tratamiento de tren - Servicio de 8 horas

Si se prestan con dos agentes y una locomotora de maniobras:

- Brigada completa en terminal para tratamiento de tren - Servicio mínimo.
- Brigada completa en terminal para tratamiento de tren - Servicio de 6 horas
- Brigada completa en terminal para tratamiento de tren - Servicio de 8 horas

## 2. Prestación de Servicios. Categorías y Tipos.

### Modelos de Gestión

#### 2.1. Tipos de servicios

##### Tipo 03 – Servicios comerciales de expedición y recepción de trenes

A los Tipos 01 y 02 se les pueden agregar servicios complementarios definidos en los Sistemas de Gestión de Seguridad y procedimientos de las Empresas Ferroviarias, que pueden aportar un importante valor añadido en materia de seguridad operacional y servicios de gestión operativa propios de las Empresas Ferroviarias.

Estos servicios en función de su tipología se podrán prestar exclusivamente a Empresas Ferroviarias en aquellos casos que obedezcan a aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad de estas, o para cualquier cliente en el caso que no estén relacionados con los Sistemas de Gestión de Seguridad.

Se prestan dentro del horario de servicio de la instalación, definido en el apartado correspondiente. En aquellas instalaciones gestionadas en régimen de exclusividad a riesgo y ventura, tienen la consideración de servicios complementarios según lo contemplado en el punto 3 y 4 del anexo II de la Directiva 2012/34/UE.

En esta categoría se definen los siguientes:

- Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa
- Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa
- Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa
- Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF
- Elaboración del pie de tren y documentación asociada
- Comunicación composición al CG de la EF
- Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico
- Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI
- Cierre de vagones

##### Tipo 04 – Servicios básicos de maniobras

Incluye todos los servicios básicos asociados a la realización de maniobras ferroviarias para el movimiento, formación o descomposición de trenes o lotes de material ferroviario dentro de una instalación concreta. Se prestan dentro del horario de servicio de la instalación, definido en el apartado correspondiente.

En esta categoría se definen los siguientes si se prestan con un agente de maniobras:

- Operación de tierra para la formación de tren
- Operación de tierra para la descomposición de tren
- Operación de tierra para la formación de lotes
- Operación de tierra para la descomposición de lotes
- Operación de tierra para movimiento de material
- Operación de tierra para posicionamiento en vía de repostaje o limpieza

Si se prestan con dos agentes y una locomotora de maniobras:

- Operación integral para la formación de tren
- Operación integral para la descomposición de tren
- Operación integral para la formación de lotes
- Operación integral para la descomposición de lotes
- Operación integral para movimiento de material

Los servicios de formación o descomposición de tren solamente los puede solicitar una Empresa Ferroviaria y necesariamente van vinculados a un número de tren.

Los servicios de movimientos de material ferroviario y de formación o descomposición de lotes de material ferroviario los puede solicitar cualquier cliente y no necesariamente deben ir asociados a un número de tren

##### Tipo 05 – Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas

Incluye todos los servicios necesarios para el suministro o la retirada de material ferroviario de instalaciones relacionadas con una determinada instalación de servicio. En esta tipología de servicios, según cada instalación los servicios podrán prestarse mediante agentes de tierra, tractores de maniobras o brigadas completas formadas por un tractor de maniobras y un agente de tierra.

Cada instalación concreta ofrecerá una tarifa según sus circunstancias y características particulares. La capacidad y horario de servicio dependerá en cada caso del titular de la instalación sobre la que realizar las operaciones solicitadas por el cliente.

Las operaciones que se realizan pueden ser según cada instalación y circunstancias:

- Operaciones de suministro de material.
- Operaciones de retirada de material.
- Operaciones de movimiento de material

##### Tipo 06 – Tratamiento del cargamento

Servicios orientados al tratamiento, de manera preferente, de las Unidades de Transporte Intermodal (UTIs), en las instalaciones habilitadas.

Incluye todos los servicios necesarios para la carga, descarga, movimiento y depósito de unidades de transporte intermodal. En función de las características de cada instalación dónde se ofrece este servicio, se diferenciarán tarifas y condiciones según los flujos de transporte, bien sean de naturaleza multimodal o de transferencia dentro del mismo modo de transporte.

Se prestan dentro del horario de servicio de la instalación, definido en el apartado correspondiente. En esta categoría se definen los siguientes:

- Tratamiento de UTI entre 0 y 2 días.
- Tratamiento de UTI entre 0 y 7 días.
- Depósito de UTI a partir del séptimo día
- Remoción adicional de UTI



## 2. Prestación de Servicios. Categorías y Tipos.

### Modelos de Gestión

#### 2.1. Tipos de servicios

##### Tipo 07 – Protección de los trabajos

En esta tipología de servicios se ofrecen los necesarios para protección de los trabajos en vía y en estaciones que se pueden prestar mediante las figuras habilitadas recogidas en la legislación vigente. Estas funciones, si bien no constituyen un servicio asociado al transporte ferroviario de mercancías o viajeros, permiten dotar al sector, a los clientes y a sus proveedores de las funciones necesarias para realizar determinadas actuaciones en las instalación y al material rodante, que requieren de una protección de las zonas de riesgo y peligro para los trabajos por realizarse de forma compatible con las circulaciones ferroviarias garantizando la plena protección del personal implicado según normativa exigible.

Estos servicios se iniciarán siempre a la hora pactada con el cliente y tendrán una duración definida previamente acordada según su definición y alcance. Se pueden contratar para atender en la franja horaria definida una o varias peticiones siempre que concurren dentro del período. La no presentación del cliente o los retrasos de los trenes y servicios asociados por causas no imputables a Alsa, generarán la facturación del 100% de los servicios contratados.

Se prestan en el horario convenido entre las partes, independientemente del horario de la instalación en el que se soliciten. En esta categoría se definen los siguientes:

- Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos - Horario diurno
- Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos - Horario nocturno

##### Tipo 08 – Actividad formativa

La actividad desarrollada en las instalaciones de servicio es compatible y necesaria para dotar a los Centros de Formación Ferroviaria homologados por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria de formación necesaria para la capacitación de nuevos agentes ferroviarios y reciclaje de habilitaciones en vigor. Por ello, en determinadas instalaciones por su naturaleza y características, se pueden ofrecer las siguientes:

- Formación práctica que implique la conducción de vehículos
- Formación práctica con personal de tierra

Estas operaciones no constituyen un servicio asociado al transporte ferroviario de mercancías o viajeros. Los servicios se iniciarán siempre a la hora pactada con el cliente y tendrán una duración definida previamente acordada según su definición y alcance. Se pueden contratar para atender en la franja horaria definida una o varias peticiones siempre que concurren dentro del período. La no presentación del cliente o los retrasos de los trenes y servicios asociados por causas no imputables a Alsa, generarán la facturación del 100% de los servicios contratados.

Estas operaciones no incluyen los requisitos y costes que los titulares de las respectivas instalaciones y medios pudieran exigir y repercutir por su uso y acceso

##### Tipo 09 – Dispensación de combustible

En las instalaciones habilitadas y adecuadas para el suministro de combustible de tracción en vehículos ferroviarios, se presta el servicio para la dispensación de combustible. Se establecen dos modalidades de prestación:

- Dispensación en horario regulado
- Dispensación en horario no regulado

Por la naturaleza del servicio, en aquellas instalaciones a riesgo y ventura en las que Alsa opera en exclusividad los precios están regulados y son acordes a la declaración de la red. Este servicio en ningún caso incluye el precio o comercialización del combustible y se limita exclusivamente a repercutir el coste del servicio de dispensación del mismo a los vehículos que determine el cliente.

Este servicio se presta exclusivamente a los clientes que dispongan de Licencia y Certificado de Seguridad que las defina como Empresa Ferroviaria y siempre se trata de servicios vinculados a un número de vehículo dado de alta a los efectos de la normativa legal de aplicación

##### Tipo 10 – Servicios privados

Cualquier cliente público o privado podrá establecer contratos de prestación de servicio en un régimen regulado mediante acuerdo privado entre las partes. Los precios y condiciones de este tipo de servicios no serán objeto de publicación en catálogo público.

Actualmente Alsa mantiene diversos acuerdos privados con instalaciones particulares y titulares públicos en instalaciones ferroviarias conectadas a la Red Ferroviaria de Interés General. El servicio que se ofrece en estas instalaciones particulares está sujeto a los catálogos y condiciones de prestación que establezca en cada caso el titular de la actividad. Algunas de estas instalaciones se refieren en el presente catálogo a título informativo dado que, según el caso, Alsa ofrece servicios comerciales adicionales permitidos en la relación contractual con el titular de la actividad



## 2. Prestación de Servicios. Categorías y Tipos. Modelos de Gestión

### 2.2. Horarios de servicio

El horario de servicio se define para cada instalación en particular en función de lo establecido en las obligaciones contractuales de cada modelo de gestión vigente, según el caso. El criterio de aplicación de los servicios en función del horario de servicio es el siguiente:

- En aquellas instalaciones con horario definidos, se aplicarán todos los servicios declarados y ofertados dentro del horario de servicio. Fuera del horario de servicio solamente se aplicarán aquellos expresamente indicados y bajo petición de los clientes y aceptación expresa de Alsa.
- En aquellas instalaciones que por su modelo de gestión no tengan un horario definido, todos los servicios aplicarán bajo petición de los clientes y aceptación expresa de Alsa en el horario pactado entre ambas partes para su ejecución.

En cualquier caso, la voluntad de Alsa es la de prestar un servicio 24/7/365 para cubrir todas las necesidades de los clientes en todo el territorio. El cumplimiento del Plan de Transporte y la flexibilidad para adaptarnos a las demandas del mercado van alineadas con nuestro compromiso de Excelencia.

Para ello los diferentes ámbitos geográficos y las instalaciones de cada uno de ellos cuentan con la disponibilidad de medios y recursos suficientes para adaptarnos a las necesidades de los clientes.

La coordinación de cualquier necesidad que pueda surgir fuera de los horarios de atención de cada instalación será gestionada por el CGH24 de Alsa, garantizando soporte continuo a la operativa y una respuesta eficaz ante cualquier incidencia



## 2. Prestación de Servicios. Categorías y Tipos. Modelos de Gestión

### 2.3. Vigencia del catálogo

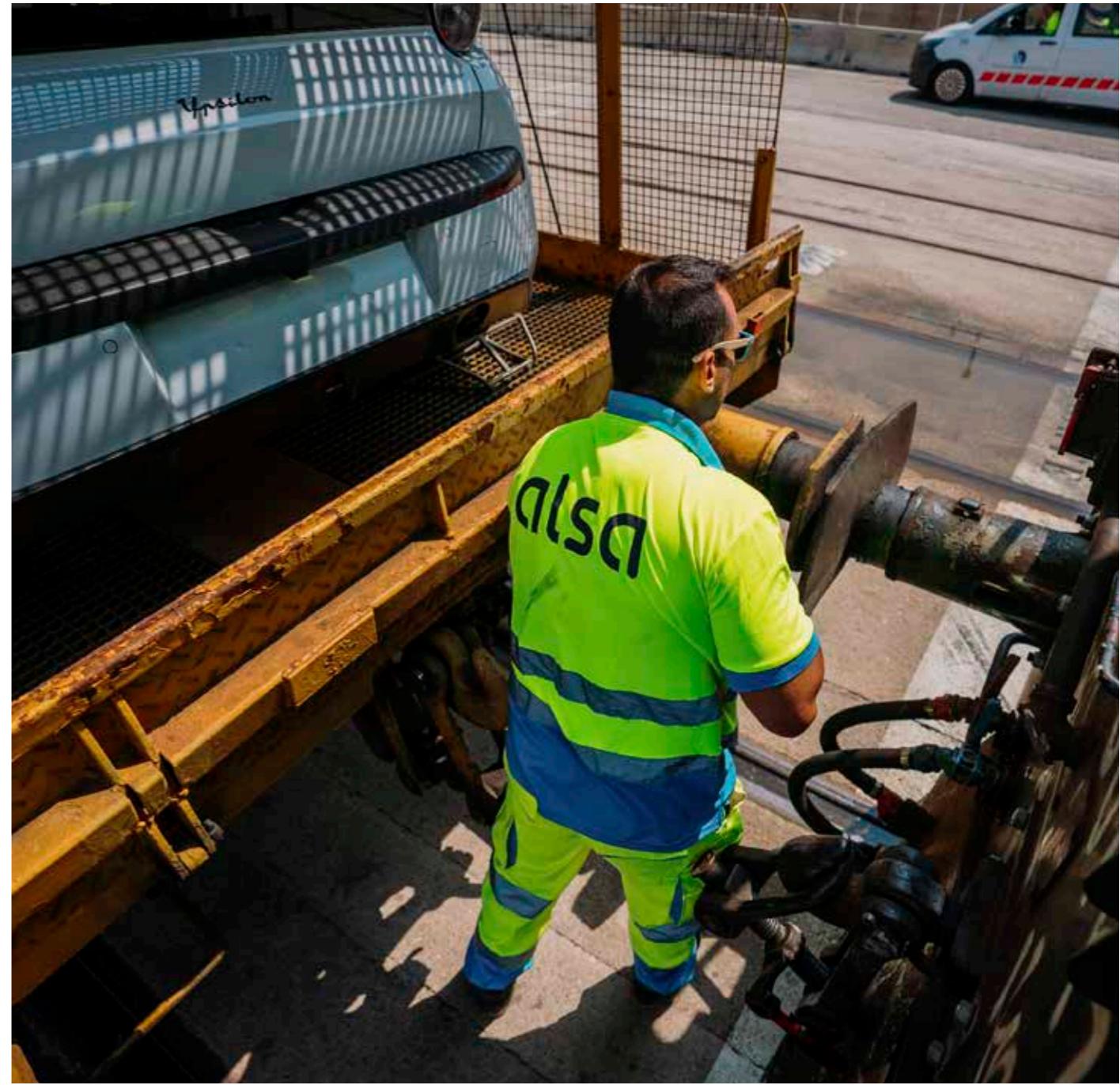
La vigencia del presente Catálogo de Servicios se extiende desde el 01 de enero de 2026 hasta 31 de diciembre de 2026, ambos incluidos.

La versión de referencia se incluye en la portada y cabecera del documento.

En caso de necesitar aclaraciones al respecto del contenido y vigencia del catálogo, pueden dirigir las peticiones de información a:

Correo electrónico: [clientesrail@alsa.es](mailto:clientesrail@alsa.es)

Teléfono: **647 95 00 60**



### 3. Instalaciones de Servicio

Atendiendo al ámbito territorial y la ubicación de las diferentes Terminales de Transporte de Mercancías, se enumeran las instalaciones, indicando el modelo de gestión y los servicios que Alsa ofrece sobre ellas.

Es relevante destacar que los servicios de Alsa se adaptan a la realidad de gestión de cada instalación, al contrato que la soporta, dado el caso y a las circunstancias de regulación que corresponden en cada caso, desplegando los servicios en función de ello.



## 3. Instalaciones de Servicio

### 3.1. Modelos de Gestión

La presencia de Alsa en las instalaciones de servicio al transporte ferroviario para el despliegue de los servicios definidos en el presente catálogo se basa principalmente y de forma no exhaustiva en la concurrencia a procesos públicos y privados de búsqueda de soluciones de explotación por parte de los titulares de diferentes instalaciones ferroviarias, en el despliegue a su entero riesgo de servicios en entorno de libre mercado y a cobertura de peticiones expresas de clientes con dimensionamientos a medida y la búsqueda de sinergias de mercado para mayor competitividad.

Por todo ello y acorde a la legislación vigente, las instalaciones en las que Alsa presta su servicio se basan en los siguientes modelos de gestión que condicionan la manera en la que se despliega el catálogo de servicios y la relación con nuestros clientes. Actualmente trabajamos en instalaciones bajo los siguientes modelos de gestión:

▪ **Instalaciones en régimen de concesión a riesgo y ventura.** Instalaciones de titularidad pública o privada, en las cuales Alsa ejerce como explotador en exclusiva de los servicios que tenga concedidos y que se definen en el presente catálogo. En este apartado es necesario mencionar tres instalaciones en las cuales Alsa presta los servicios referenciados en el presente catálogo en alianza con los titulares principales de la instalación mediante acuerdos que permiten ofrecer servicios de forma independiente o agregada a los servicios principales de cada instalación, estas son:

- La Llagosta, en alianza con UTE Combiconnect Barcelona
- Zaragoza Arrabal, en alianza con TMZ Services
- Zaragoza Plaza, en alianza con CSP Zaragoza.



## 3. Instalaciones de Servicio

### 3.2. Listado de instalaciones y servicios

A continuación, se enumeran las instalaciones en las que prestamos servicio a modo resumen de su tipología y servicios ofrecidos.

#### ANDALUCIA

| Terminal             | Titular                                | Modelo de gestión          | Tipo de servicios | Horario                       |
|----------------------|--|----------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Córdoba Mercancías   | Adif                                   | Auto-prestación            | 2, 3 y 7          | A demanda                     |
| Puerto de Algeciras  | Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras | Concesión riesgo y ventura | 1, 3, 4 y 6       | Lunes a domingo de 06h a 22h. |
| San Roque Mercancías | Adif                                   | Auto-prestación            | 2 y 3             | A demanda                     |

#### ARAGÓN

| Terminal             | Titular     | Modelo de gestión                       | Tipo de servicios       | Horario                               |
|----------------------|-------------|---|-------------------------|---------------------------------------|
| Canfranc             | Adif        | Auto-prestación                         | 2 y 3                   | A demanda                             |
| Sariñena             | Adif        | Auto-prestación                         | 2 y 3                   | A demanda                             |
| Zaragoza Arrabal Hub | Adif y tmz  | Auto-prestación y contrato de servicios | 2, 3, 4 y 5             | En TMZ 24h, 365 días. Resto a demanda |
| Zaragoza Plaza       | Adif y cspz | Concesión riesgo y ventura              | 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9 | 24 horas los 365 días                 |
| Zuera                | Adif        | Auto-prestación                         | 2 y 3                   | A demanda                             |

### 3. Instalaciones de Servicio

#### 3.2. Listado de instalaciones y servicios

##### CATALUNYA

| Terminal            | Titular                           | Modelo de gestión   | Tipo de servicios | Horario  |
|---------------------|-----------------------------------|---|-------------------|--|
| Barcelona Can Tunis | Adif                              | Contrato de servicios. Sólo servicios comerciales autorizados | 2 y 3             | A demanda  |
| Barcelona Morrot    | Adif                              | Contrato de servicios. Sólo servicios comerciales autorizados | 2 y 3             | A demanda  |
| Martorell Seat      | Adif                              | Contrato de servicios. Sólo servicios comerciales autorizados | 2 y 3             | A demanda  |
| La Llagosta         | Adif y Ute Combiconnect Barcelona | Concesión riesgo y ventura                                    | 1 y 3             | L-V de 06 a 22h. Sábados de 06h a 14h. Resto a demanda |
| Lleida              | Adif                              | Auto-prestación   | 2 y 3             | A demanda  |

##### NORTE

| Terminal             | Titular                | Modelo de gestión          | Tipo de servicios | Horario  |
|----------------------|------------------------|----------------------------|-------------------|--|
| Burgos Villafría     | Adif                   | Auto-prestación            | 2 y 3             | A demanda  |
| Complejo AM Asturias | ArcelorMittal          | Contrato de servicios      | 2 y 3             | A demanda  |
| Miranda de Ebro      | Adif                   | Auto-prestación            | 2 y 3             | A demanda  |
| Júndiz               | Adif                   | Auto-prestación            | 2 y 3             | A demanda  |
| León Clasificación   | Adif                   | Auto-prestación            | 2 y 3             | A demanda  |
| Villadangos          | Villadangos Intermodal | Concesión riesgo y ventura | 1, 2, 3, 4, 6 y 7 | L-V de 06 a 22h. Sab. de 06h a 14h. Resto a demanda. |

##### MADRID

| Terminal    | Titular           | Modelo de gestión | Tipo de servicios | Horario   |
|-------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|
| Fuenlabrada | Adif y Athos Rail | Auto-prestación   | 2 y 3             | A demanda |
| Vallecas    | Adif              | Auto-prestación   | 2 y 3             | A demanda |
| Villaverde  | Adif              | Auto-prestación   | 2, 3, 7 y 8       | A demanda |

##### COMUNIDAD VALENCIANA

| Terminal                    | Titular                         | Modelo de gestión          | Tipo de servicios    | Horario                           |
|-----------------------------|---------------------------------|----------------------------|----------------------|-----------------------------------|
| Puerto de Alicante          | Autoridad Portuaria de Alicante | Auto-prestación            | 2 y 3                | A demanda                         |
| Sagunto Mercancías          | Adif                            | Concesión riesgo y ventura | 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 | L-V de 06 a 22h. Resto a demanda. |
| Valencia Fuente de San Luís | Adif                            | Concesión riesgo y ventura | 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 | 24 horas los 365 días             |
| Puerto de Valencia          | Autoridad Portuaria de Valencia | Auto-prestación            | 2, 3, 4, 5 y 8       | A demanda                         |

## 4. Canales de contacto

Alsa pone a disposición de todos sus clientes diferentes vías de contacto y relación para dar cobertura a todas las necesidades de contratación, operación, programación, facturación y resolución de incidencias

### 4.1. Directorio de contactos

#### Servicios generales

|                        |                      |           |
|------------------------|----------------------|-----------|
| Propuestas comerciales | clientesrail@alsa.es | 647950060 |
|------------------------|----------------------|-----------|



#### Coordinación operativa y solicitud de servicios

|                      |                             |              |                             |
|----------------------|-----------------------------|--------------|-----------------------------|
| ANDALUCÍA            | terminalcordoba@alsa.es     | 663 29 66 91 | Córdoba Mercancías          |
|                      | terminalalgeciras@alsa.es   | 663 34 78 31 | Puerto de Algeciras         |
|                      |                             |              | San Roque Mercancías        |
| ARAGÓN               |                             |              | Zaragoza Plaza              |
|                      | terminalzgzplaza@alsa.es    | 647 36 00 55 | Canfranc                    |
|                      |                             |              | Sariñena                    |
|                      |                             |              | Zuera                       |
| CATALUNYA            | terminalzgzcorbera@alsa.es  | 647 34 65 01 | Zaragoza Arrabal HUB        |
|                      |                             |              | Barcelona Can Tunis         |
|                      | terminalbarcelona@alsa.es   | 647 99 21 31 | Barcelona Morrot            |
|                      |                             |              | Martorell Seat              |
|                      | terminallallagosta@alsa.es  | 647 80 09 81 | La Llagosta                 |
| MADRID               | terminaleslleida@alsa.es    | -            | Lleida                      |
|                      |                             |              | Villaverde                  |
|                      |                             |              | Vallecás                    |
|                      |                             |              | Fuenlabrada                 |
| NORTE                | terminalesasturias@alsa.es  | 663 34 79 50 | Complejo AM Asturias        |
|                      | terminalmiranda@alsa.es     | 663 34 79 50 | Miranda de Ebro             |
|                      |                             |              | Burgos Villafría            |
|                      | terminalvillafria@alsa.es   | 663 34 79 50 | Júndiz                      |
|                      | terminalvilladangos@alsa.es | 647 60 11 40 | Pol. Villadangos            |
| COMUNIDAD VALENCIANA |                             |              | León Clasificación          |
|                      |                             |              | Valencia Fuente de San Luis |
|                      | terminalvalenciafsl@alsa.es | 647 60 96 58 | Puerto de Valencia          |
|                      |                             |              | Puerto de Alicante          |
|                      | terminalsagunt@alsa.es      | 647 34 29 32 | Sagunto Mercancías          |

## 4. Canales de contacto

### 4.1. Aplicativo de gestión y seguimiento

La solicitud de servicios, seguimiento de operaciones en tiempo real, trazabilidad de los servicios prestados, consulta y control de costes en cualquier momento, consulta de documentación, visualización de incidencias, comprobación y recepción de documentación vinculada a la seguridad operacional ferroviaria entre otras funcionalidades se puede realizar de forma prioritaria, a través de la aplicación TERMINALES FERROVIARIAS <http://railacc.alsa.es>

The screenshot shows a login interface for the SIMPLE application. At the top right, there are the logos for ALSA and SIMPLE. Below them, the title "Terminales Ferroviarias" is displayed. The login form consists of two input fields: "usuario" (username) and "password" (password). To the right of the password field is a small icon of a lock with a slash through it, indicating a password recovery or reset option. Below the password field is a checkbox labeled "Recordar usuario" (Remember user). At the bottom of the form is a large blue button labeled "Acceder" (Access).

Cualquier cliente que desee acceder puede dirigir una solicitud a [clientesrail@alsa.es](mailto:clientesrail@alsa.es) indicando Empresa, nombre y apellidos, un número de DNI y un teléfono móvil para recibir las credenciales de forma personalizada y confidencial.

## 5. Alcance y definición de los servicios

En este capítulo se definen de forma detallada los alcances de todos y cada uno de los servicios del presente catálogo

### 5.1. Servicios básicos de expedición y recepción de trenes

Se trata de servicios vinculados a tren exclusivamente. Se aplica uno de los conceptos definidos en esta categoría para cada número de tren o maniobra según sea de expedición o de recepción, salvo en los casos indicados expresamente.

#### Recepción de máquina aislada

Aplica a la máquina aislada que se reciba en la instalación. Incluye apartado de locomotora desde vía de entrada a vía de destino considerando gestión de la vía de estacionamiento de locomotora, realización de itinerarios cuando proceda por la naturaleza de la instalación y comunicación a la Empresa Ferroviaria de la hora y vía de estacionamiento. Al tratarse de material motor el frenado y aseguramiento corresponde a la Empresa Ferroviaria.

No incluye la solicitud de capacidad de estacionamiento, que la Empresa Ferroviaria deberá haber concertado previamente con cada Administrador de Infraestructura afectado por los cauces establecidos por estos.

#### Recepción de maniobra

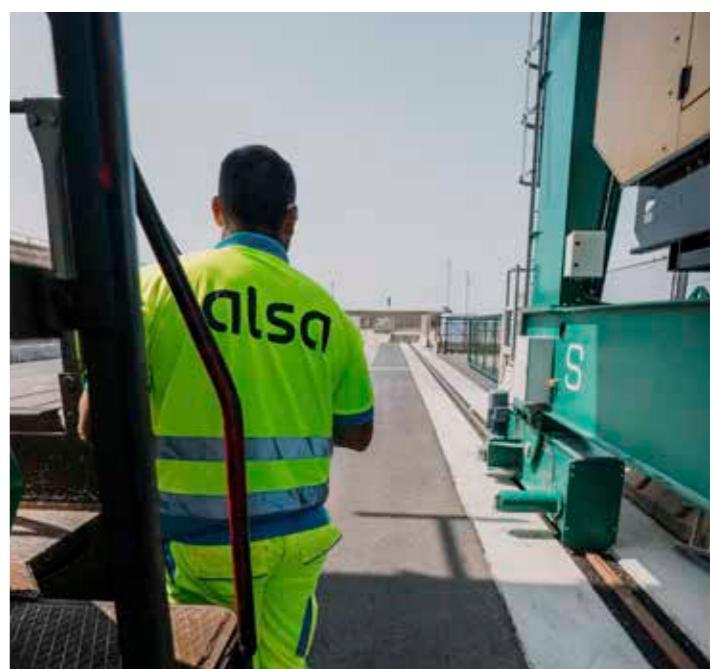
Aplica a cualquier maniobra, independientemente de su longitud, composición y frenado. Incluye el apartado de locomotora desde la vía de llegada a la vía de apartado considerando un único movimiento para ello. Incluye la gestión de la vía de estacionamiento de locomotora y material remolcado, la realización de itinerarios cuando proceda por la naturaleza de la instalación, separar la locomotora para su apartado, la retirada de las señales de cola y entrega al personal designado por la EF el aseguramiento y frenado del material remolcado estacionado y la comunicación a la Empresa Ferroviaria de

la hora y vía de estacionamiento. Este concepto aplica cuando las maniobras proceden de una instalación relacionada con la instalación principal, pero no relacionada directamente con esta, es decir, aplica a maniobras que procedan de la RFIG aunque circulen sin número de tren a los efectos que contempla el reglamento.

No incluye la solicitud de capacidad de estacionamiento, que la Empresa Ferroviaria deberá haber concertado previamente con cada Administrador de Infraestructura afectado por los cauces establecidos por estos.

#### Recepción de tren

Aplica a cualquier tren, independientemente de su longitud, composición y frenado. Incluye el apartado de locomotora desde la vía de llegada a la vía de apartado considerando un único movimiento para ello. Incluye la gestión de la vía de estacionamiento de locomotora y material remolcado, la realización de itinerarios cuando proceda por la naturaleza de la instalación, separar la locomotora para su apartado, la retirada de las señales de cola y entrega al personal designado por la EF el aseguramiento y frenado del material remolcado estacionado y la comunicación a la Empresa Ferroviaria de la hora y vía de estacionamiento.



## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.1. Servicios básicos de expedición y recepción de trenes

#### Expedición de máquina aislada

Aplica a la maquina aislada que se expida desde la instalación. Incluye posicionamiento de locomotora en vía de salida considerando gestión de la vía de estacionamiento de locomotora, realización de itinerarios cuando proceda por la naturaleza de la instalación y comunicación a la Empresa Ferroviaria de la hora y vía de expedición. Al tratarse de material motor el desenfrenado y prueba de freno corresponde a la Empresa Ferroviaria.

No incluye la solicitud de capacidad de circulación por la red, que la Empresa Ferroviaria deberá haber concertado previamente con cada Administrador de Infraestructura por los cauces establecidos por estos. Una vez se indique que el tren está dispuesto, Alsa no es responsable de los posibles retrasos en la salida o admisión del tren por parte de cada Administrador de Infraestructura.

#### Expedición de maniobra

Aplica a cualquier maniobra, independientemente de su longitud, composición y frenado. Incluye el posicionamiento de la maniobra desde vía de estacionamiento a vía de expedición, el encabezado de la locomotora desde vía de apartado a cabeza del material remolcado en un único movimiento.

Incluye agregar locomotora designada por la EF, la colocación de las señales de cola proporcionadas por la EF, la realización de la prueba de frenado que corresponda y la comunicación a la Empresa Ferroviaria de la hora y vía de expedición. Este concepto aplica cuando las maniobras se expiden a una instalación relacionada con la instalación principal, pero no relacionada directamente con esta, es decir, aplica a maniobras que se expida a la RFIG aunque circulen sin número de tren a los efectos que contempla el reglamento.

La comunicación de la composición y el

régimen de carga y frenado de los vagones corresponde a la Empresa Ferroviaria y debe ser comunicada de forma previa al inicio de las operaciones. Cualquier anomalía detectada dentro del alcance de las pruebas de frenado será comunicada a la Empresa ferroviaria para que pueda proceder a la ejecución de la revisión visual y a aplicar las medidas correctivas que estime oportunas.

No incluye la solicitud de capacidad de circulación por la red, que la Empresa Ferroviaria deberá haber concertado previamente con cada Administrador de Infraestructura por los cauces establecidos por estos. Una vez se indique que el tren está dispuesto, Alsa no es responsable de los posibles retrasos en la salida o admisión del tren por parte de cada Administrador de Infraestructura.

#### Expedición de tren

Aplica a cualquier tren, independientemente de su longitud, composición y frenado. Incluye el posicionamiento de la maniobra desde vía de estacionamiento a vía de expedición, el encabezado de la locomotora desde vía de apartado a cabeza del material remolcado en un único movimiento. Incluye agregar locomotora designada por la EF, la colocación de las señales de cola proporcionadas por la EF, la realización de la prueba de frenado que corresponda y la comunicación a la Empresa Ferroviaria de la hora y vía de expedición.

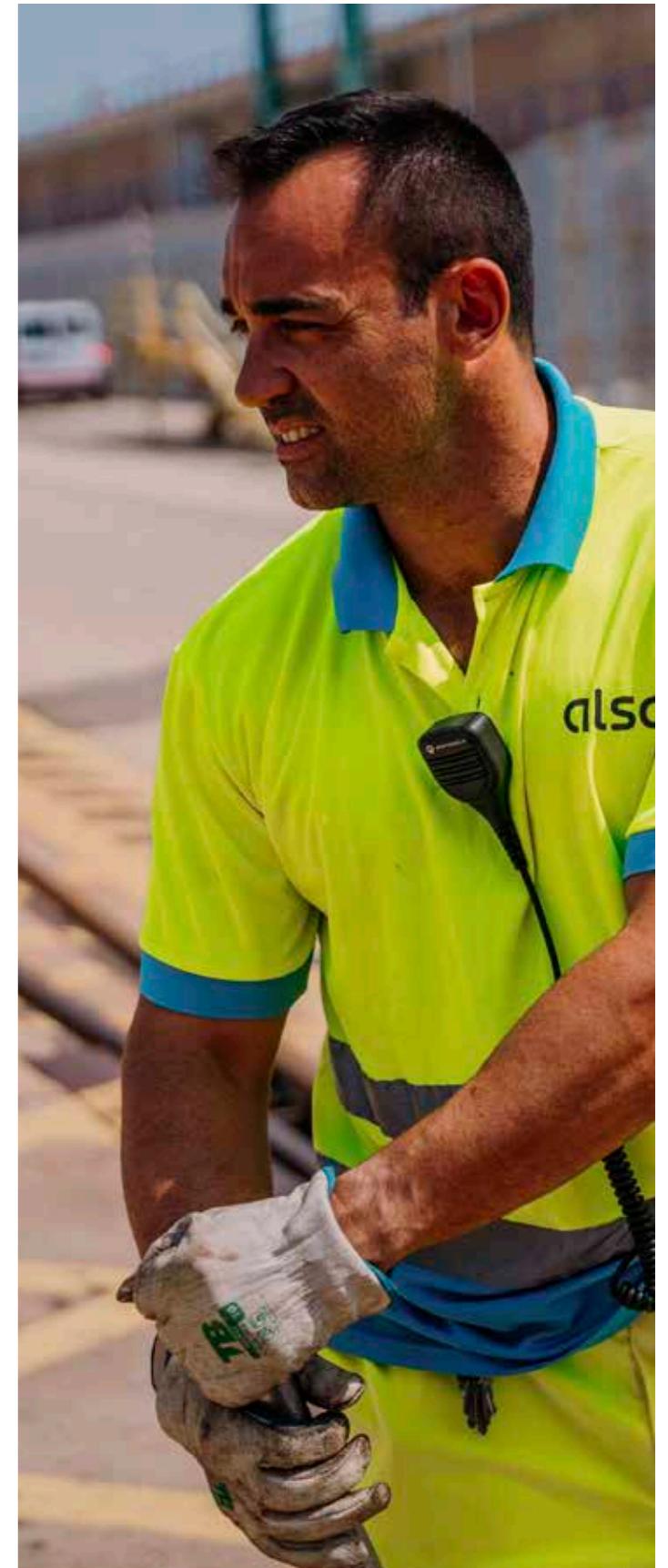
La comunicación de la composición y el régimen de carga y frenado de los vagones corresponde a la Empresa Ferroviaria y debe ser comunicada de forma previa al inicio de las operaciones por medios escritos que permitan la debida trazabilidad de la información. Todos los elementos que se puedan modificar en la composición y el frenado por motivo del tipo y régimen de carga, deberán ser dispuestos por el Responsable de Operaciones de Cargamento designado por la Empresa Ferroviaria. Cualquier anomalía detectada dentro del alcance de

las pruebas de frenado será comunicada a la Empresa ferroviaria para que pueda proceder a la ejecución de la revisión visual y a aplicar las medidas correctivas que estime oportunas.

No incluye la solicitud de capacidad de circulación por la red, que la Empresa Ferroviaria deberá haber concertado previamente con cada Administrador de Infraestructura por los cauces establecidos por estos. Una vez se indique que el tren está dispuesto, Alsa no es responsable de los posibles retrasos en la salida o admisión del tren por parte de cada Administrador de Infraestructura.

#### Repetición de prueba de freno

Aplica a aquellos casos en los cuales, habiendo finalizado las operaciones previas a la expedición de un tren y quedando éste dispuesto para expedición, la salida del mismo no se produce y/o concurren las circunstancias que invalidan la prueba de frenado realizada inicialmente de forma satisfactoria. Esta operación si puede figurar conjuntamente agregada a otras relacionadas con la expedición y recepción del tren.



## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.2. Servicios comerciales

Se trata de servicios comerciales que pueden ser prestados a las Empresas Ferroviarias o a cualquier cliente. Pueden estar relacionados con uno o varios números de tren o desvinculados de los servicios al tren. Se trata de servicios que aplican en caso de acuerdo voluntario entre prestador y solicitante según dos supuestos:

- En aquellas instalaciones en régimen de auto prestación para atender las demandas concretas de cada cliente.
- En aquellas instalaciones de cualquier otro tipo de modelo de gestión en las cuales el cliente desee un tratamiento con medios en exclusiva para sus necesidades, a mayores de los que Alsa emplea en las operaciones básicas.

Este tipo de servicios tienen un elemento específico de cálculo vinculado a la tarifa: el tiempo de prestación. El cliente solicitará una hora de inicio y una hora de finalización acorde al rango horario contratado. Alsa comunicará la hora de inicio de la presencia de los medios y la hora de fin. En el intervalo horario se realizarán tantas operaciones como sean precisas a plena disponibilidad del cliente salvo las del tipo 03, 06, 07, 08 y 09.

Para garantizar la correcta prestación en tiempo y forma, el cliente tendrá el material rodante y otro personal interviniente en caso necesario en tiempo y forma en los horarios contratados. De lo contrario se consumirá el tiempo pactado sin poder ejecutar las operaciones solicitadas. En cuanto a la gestión del tiempo de disponibilidad de los recursos se debe considerar que:

- En instalaciones con presencia de medios la prestación se considera iniciada cuando los medios están en el punto acordado para la recepción o tratamiento del material del cliente. El tiempo cuenta de forma continua desde que los medios se encuentran en el punto hasta que finaliza el servicio o el tiempo contratado y no se interrumpe cuando se producen circunstancias propias del operativo como el establecimiento de



itinerarios, apertura de señales, cargas de aire en cilindros, etc.

- En instalaciones sin presencia de medios la prestación se considera iniciada cuando los medios salen de base sin paradas hasta el punto acordado para la recepción o tratamiento del material del cliente. El tiempo cuenta de forma continua desde que los medios se movilizan desde base hasta que retornan a la misma sin paradas superiores a 10 minutos. No se interrumpe cuando se producen circunstancias propias del operativo como el establecimiento de itinerarios, apertura de señales, cargas de aire en cilindros, etc.

A la hora de solicitar y asignar los servicios se asignará el módulo horario que mejor resulte de considerar todo el tiempo necesario para la operativa considerando lo anterior. En caso de exceder el tiempo pactado se asignará un módulo de mayor tiempo si lo hubiera siempre que exista disponibilidad para su prestación.

#### Agente en terminal en módulos de 3, 6 y 8 horas.

Servicio dedicado a cliente en instalación, incluye todas las operaciones de tratamiento de tren salvo las del tipo 03, 06, 07, 08 y 09. Presencia de un agente de maniobras en el tiempo acordado (desplazamiento + presencia). Empieza a contar desde la hora solicitada. Agotado el tiempo, aplica nueva solicitud si existe disponibilidad.

#### Brigada completa en módulos de 4, 6 y 8 horas.

Servicio dedicado a cliente en instalación, incluye todas las operaciones de tratamiento de tren salvo las del tipo 03, 06, 07, 08 y 09. Presencia de una brigada completa provista de locomotora con conductor y agente de maniobras en el tiempo acordado (desplazamiento + presencia). Empieza a contar desde la hora solicitada. Agotado el tiempo, aplica nueva solicitud si existe disponibilidad.

## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.3. Servicios comerciales vinculados a la expedición y recepción

Estos son servicios solamente se prestarán a clientes con acuerdo contractual específico y firmado previamente al inicio de los servicios que recoja los alcances concretos e instalaciones de aplicación de cada una de las posibles opciones que complementan de forma voluntaria a los servicios básicos o comerciales de tratamiento del tren.

#### Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa

Aplica a trenes cuya ausencia de cargamento esté visible sin actuar sobre elementos de los vagones. Se realiza y comunica mediante ficha normalizada de Alsa a través del aplicativo TERMINALES FERROVIARIAS. Cubre las necesidades de revisión visual de los trenes que pudiéndose observar la ausencia de cargamento revisten de una lista de elementos a chequear reducida a unos aspectos concretos del propio material rodante.

#### Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa

Aplica a trenes cargados o cuya ausencia de cargamento no esté visible sin actuar sobre elementos de los vagones. Se realiza y comunica mediante ficha normalizada de Alsa a través del aplicativo TERMINALES FERROVIARIAS. Cubre las necesidades de revisión visual de los trenes que disponen de plataformas cargadas o móviles, cajas cerradas o de bordes que revisten de una lista de elementos a chequear que incluye los aspectos concretos del material rodante y de la estiba del cargamento o de los elementos asociados con el mismo como trampillas, compuertas, contenedores, llaves o anclajes, entre otros elementos.

#### Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa

Aplica a cualquier tren con MMPP independientemente del número de vagones, se realiza y comunica mediante ficha normalizada

de Alsa a través del aplicativo TERMINALES FERROVIARIAS. Aplica a cualquier tren con IMO, independientemente del número de vagones que se vayan a cargar con materias peligrosas.

#### Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF

Gestión de flota. Incluye control de visual a la entrada, visita de seguridad y control del cargamento. Se realiza y comunica mediante fichas establecidas por la EF con comunicación de anomalías. No incluye correctivos. Sirve para disponer de una revisión de elementos propios de la gestión de flota que no impidan la circulación del tren pero que permitan mantener un adecuado estado de control de los elementos de los vagones para aportar fiabilidad al sistema.

#### Elaboración del pie de tren y documentación asociada

Aplica a la solicitud de la creación del pie de tren en aplicativo facilitado al efecto. Se realiza a petición del cliente mediante confronta, creación de documentación y entrega telemática al cliente en los cauces y procedimientos establecidos en contrato.

#### Comunicación composición al CG de la EF

Aplica a la petición de los clientes de comunicar expresamente composición ferroviaria en instalación mediante confronta. Se realiza cuando el cliente solicita específicamente una confronta de determinados vehículos con ejecución expresa del servicio por parte del personal de Alsa independientemente de los procesos habituales del tratamiento del tren. Sirve para disponer de una información actualizada en cualquier momento que el cliente lo requiera para conocer los vehículos que integran determinada composición o lotes de material ubicados en vías.

#### Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico

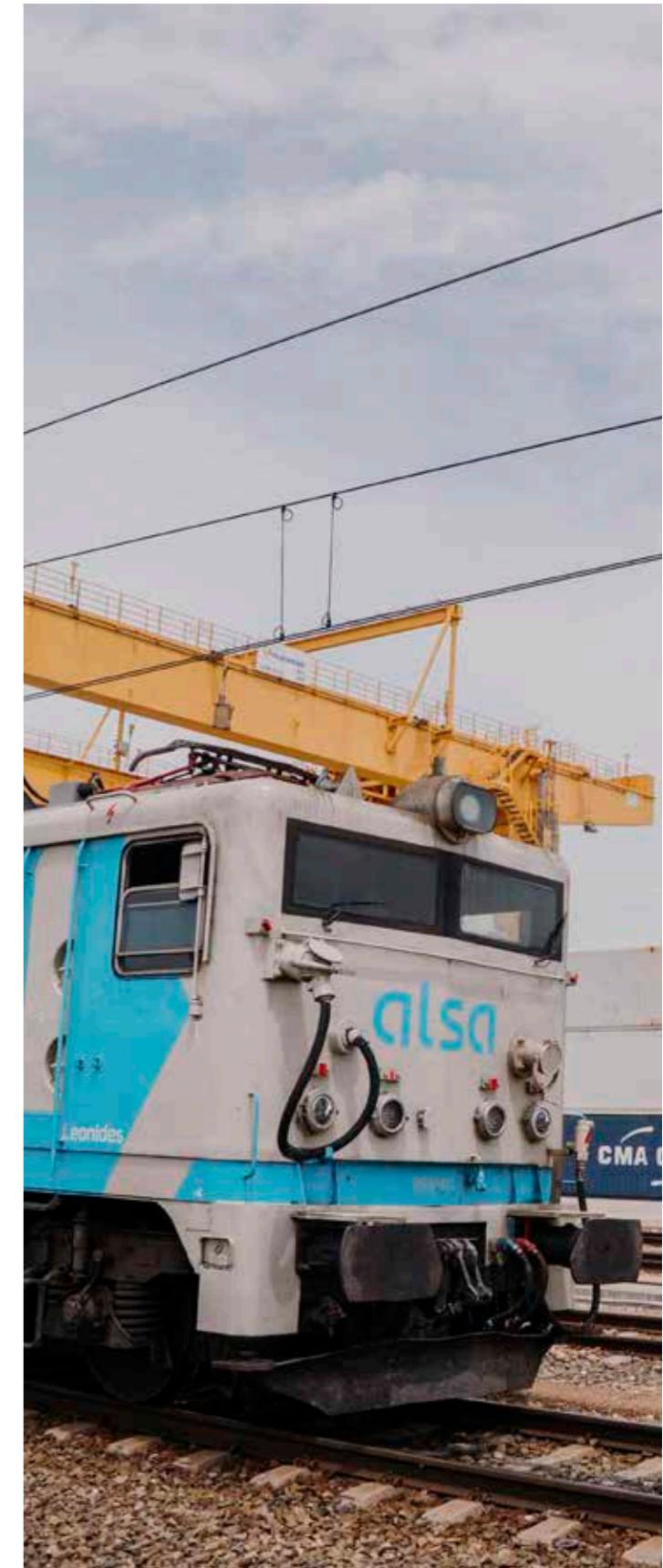
Aplica a la petición de entrega de documentación escrita e impresa en formato físico. Se realiza cuando el cliente solicita específicamente documentos físicos, incluye impresión y custodia. La documentación solicitada no puede exceder de 20 páginas.

#### Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI

Incluye la gestión del estacionamiento fuera de vías asignadas por el AI y la coordinación de su estacionamiento. Se realiza cuando una locomotora debe permanecer en la terminal sin que el cliente disponga de vía asignada por el AI. Implica dejar la locomotora apta para ser movida y hacerse cargo de su movilización por medios propios o remolcada a cargo de personal de Alsa. Aplica por cada vez que la locomotora debe ser movilizada y se factura de forma agregada a las maniobras o movimientos que corresponda para su movilización.

#### Cierre de vagones

Incluye el cierre de puertas de vagones y contenedores que se observen abiertos a la realización de la RVT. Se realiza de oficio para aquellos clientes que previamente lo contraten, en las franjas horarias sin presencia de personal del cliente para tal cometido, garantizando la salida del tren. Cualquier anomalía que impida el cierre de los vagones o contenedores se comunicará al cliente. El cierre de vagones siempre se realizará con medios manuales y no incluye correctivos.



## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.4. Servicios básicos de maniobras

Incluye todos los servicios para la realización de maniobras en la playa de vías de determinada instalación. Se presta a todas las empresas que desarrollan su actividad en la terminal. Se diferencian en 6 conceptos diferenciados según instalación de aplicación:

#### Formación del tren

Aplica cuando la petición se realiza sobre un tren de número claramente identificado de modo que las operaciones y el momento de realización se modulan sobre la previsión de llegada o salida del tren. Incluye la formación de un tren mediante la unión de un máximo de 3 cortes de material, accesible sin remociones adicionales.

#### Descomposición del tren

Aplica cuando la petición se realiza sobre un tren de número claramente identificado de modo que las operaciones y el momento de realización se modulan sobre la previsión de llegada o salida del tren. Incluye la descomposición un tren en un máximo de 3 cortes de material depositados en espacios accesibles sin remociones adicionales.

#### Formación de lotes

Aplica cuando la petición se realiza sobre material estacionado sin estar asignado a tren de número claramente identificado de modo que no es posible coordinar las operaciones con la llegada o salida de un tren. Incluye la formación de lotes de material mediante la unión de 3 cortes de material, accesible sin remociones adicionales.

#### Descomposición de lotes

Aplica cuando la petición se realiza sobre material estacionado sin estar asignado a tren de número claramente identificado de modo que no es posible coordinar las operaciones con la llegada o salida de un tren. Incluye la descomposición de un lote de material rodante en un máximo de 3 cortes de material

depositados en espacios accesibles sin remociones adicionales.

#### Movimiento de material

Aplica al movimiento de material no relacionado con formación o descomposición. Incluye mover un único corte de material o locomotora de una vía a otra mediante operación no incluida en ninguna de otro tipo de servicio.

#### Posicionamiento de material en vía de limpieza o repostaje

Aplica a movimiento de material o locomotoras a vías específicas para las finalidades indicadas. Incluye gestión de ventana en la vía y maniobras necesarias para uso de vía de repostaje o limpieza, en coordinación con resto de usuarios. Este concepto se diferencia de los anteriores porque se trata de vías de alta rotación no adscritas a un único cliente y debe por lo tanto, gestionarse la ventana adecuada para su uso.

Se diferencian también entre los medios empleados para ejecutarlos:

- Tierra: Se realizan exclusivamente con un agente de maniobras aportado por Alsa y la locomotora titular del cliente.
- Integrales: Se realizan con una brigada completa aportada por Alsa que incluye una locomotora de maniobras, un agente de conducción y un agente de maniobras.



## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.5. Servicios de suministro y retirada de instalaciones relacionadas

Incluye servicios para el suministro y la retirada de material ferroviario en las instalaciones asociadas a cada instalación.

Se presta a todas las empresas que desarrollan su actividad en la terminal. La entrada a las instalaciones particulares conectadas con cada instalación está condicionada a la capacidad proporcionada por los titulares de las mismas y a las restricciones de acceso que estos puedan aplicar.

El número de vehículos a suministrar o retirar en cada caso dependerán de la naturaleza de la instalación y restricciones que el titular pudiera aplicar, de modo que el número de vehículos que se podrán movilizar en cada caso compete exclusivamente a las instrucciones proporcionadas por el cliente en acuerdo con el titular de la instalación. Alsa no se hace responsable del número de vehículos impuestos por cada instalación y movimiento.

#### Suministro de material

Aplica a las operaciones de suministro de material de una instalación o punto de carga, por cada entrada solicitada. Incluye el movimiento del tractor aislado y los itinerarios necesarios, pruebas de freno, señalización y aseguramiento. Si para un mismo tren o servicio, el cliente solicita diversas entradas diferentes, estas contarán de forma unitaria e independiente.

#### Retirada de material

Aplica a las operaciones de retirada de material a una instalación o punto de carga, por cada salida solicitada. Incluye el movimiento del tractor aislado y los itinerarios necesarios, pruebas de freno, señalización y aseguramiento. Si para un mismo tren o servicio, el cliente solicita diversas salidas diferentes, estas contarán de forma unitaria e independiente.

#### Movimientos de material

Aplica a las operaciones de movimiento entre instalaciones relacionadas que lo permitan sin pasar por la instalación principal. Aplica por cada movimiento solicitado. Incluye el movimiento del tractor aislado y los itinerarios necesarios, pruebas de freno, señalización y aseguramiento.

Se diferencian también entre los medios empleados para ejecutarlos:

- Tierra: Se realizan exclusivamente con un agente de maniobras aportado por Alsa y la locomotora titular del cliente.
- Conducción: Se realizan exclusivamente con una locomotora de maniobras aportada por Alsa y un agente de conducción.
- Integrales: Se realizan con una brigada completa aportada por Alsa que incluye una locomotora de maniobras, un agente de conducción y un agente de maniobras.



## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.6. Tratamiento del cargamento

En aquellas instalaciones en las que Alsa presta el servicio de tratamiento de cargamento se ofrecen los siguientes servicios relacionados con el transporte intermodal cuyos alcances son los que se enumeran a continuación:

#### Tratamiento de UTI entre 0 y 2 días.

Aplica a un contenedor (UTI) de tránsito entre 0 y 2 días. Incluye 1 movimiento carga o descarga. Incluye como máximo un movimiento a tierra y de tierra a vehículo entre 0 y 2 días a contar desde la medianoche del día de llegada. El importe es invariable independientemente del tipo de UTI siempre que no exceda de 45 pies.

#### Tratamiento de UTI entre 0 y 7 días.

Aplica a un contenedor (UTI) de tránsito entre 0 y 7 días. Incluye 1 movimiento carga o descarga. Incluye como máximo un movimiento a tierra y de tierra a vehículo entre 0 y 2 días a contar desde la medianoche del día de llegada. El importe es invariable independientemente del tipo de UTI siempre que no exceda de 45 pies.

Estas dos operaciones pueden tener precios diferentes según instalación en función de que estos correspondan a un flujo de transporte intermodal ferrocarril – carretera/carretera – ferrocarril o a un flujo de transbordo camión – camión.

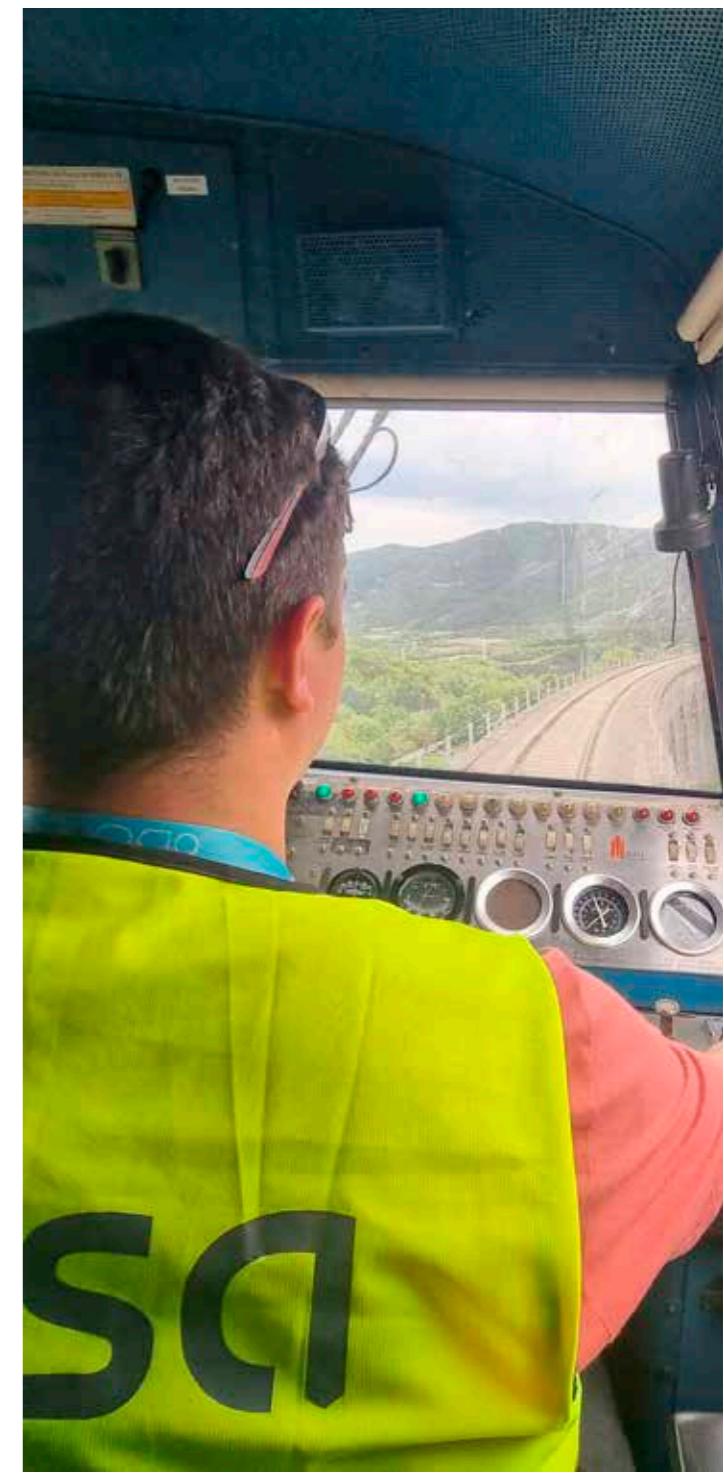
#### Depósito de UTI a partir del séptimo día

Aplica el precio por cada 24h que el contenedor está en la terminal a partir del séptimo día. No incluye movimiento ni remociones adicionales. La empresa que retira el contenedor debe hacerse cargo de los costes generados por la estadía del mismo de forma expresa antes de la retirada del equipo.

#### Remoción adicional de UTI

Aplica el precio por cada movimiento de contenedor no incluido en el tránsito. Por cada remoción adicional solicitada por el cliente o generada por la no retirada del contenedor

en los tiempos de estadía incluidos en otra tarifa. La empresa que retira el contenedor debe hacerse cargo de los costes generados por las remociones adicionales solicitadas o generadas por la estadía del mismo de forma expresa antes de la retirada del equipo



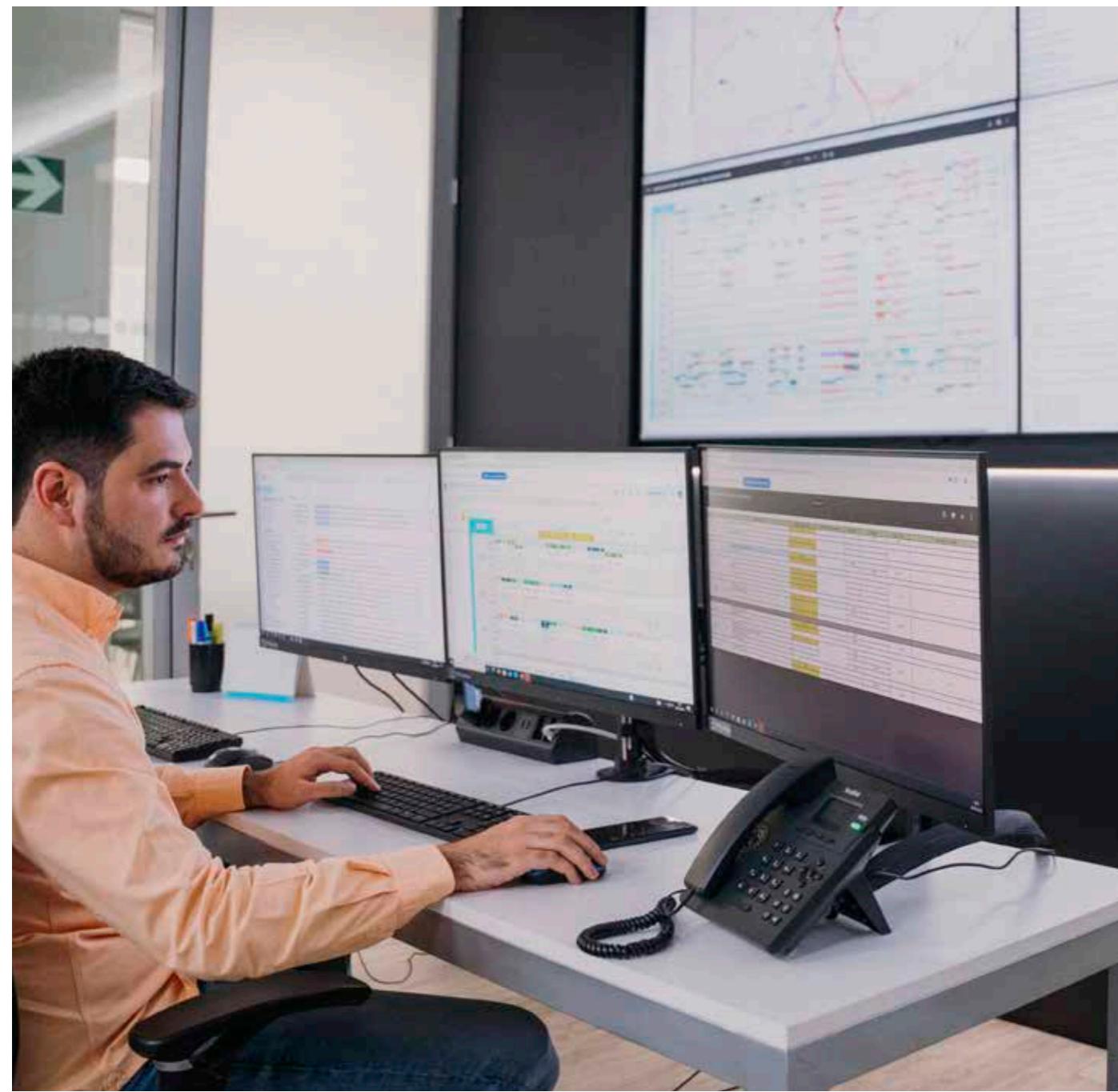
## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.7. Protección de los trabajos

Las necesidades de personal para la protección de los trabajos se cubren en modalidad de horario diurno y nocturno.

El horario nocturno aplica a las 24h de los fines de semana y los días considerados festivos nacionales, autonómicos o locales.

Incluye la presencia y servicio por módulo horario de un Piloto de Seguridad Habilitado con alcance para concertación de trabajos en vía provisto de toda la dotación reglamentaria para el ejercicio de las funciones de la habilitación según orden FOM 2872/2010, incluidos EPI, llaves 333, señales de parada absoluta y útiles de cortocircuito desplazado a zona indicada por el cliente



## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.8. Actividad formativa.

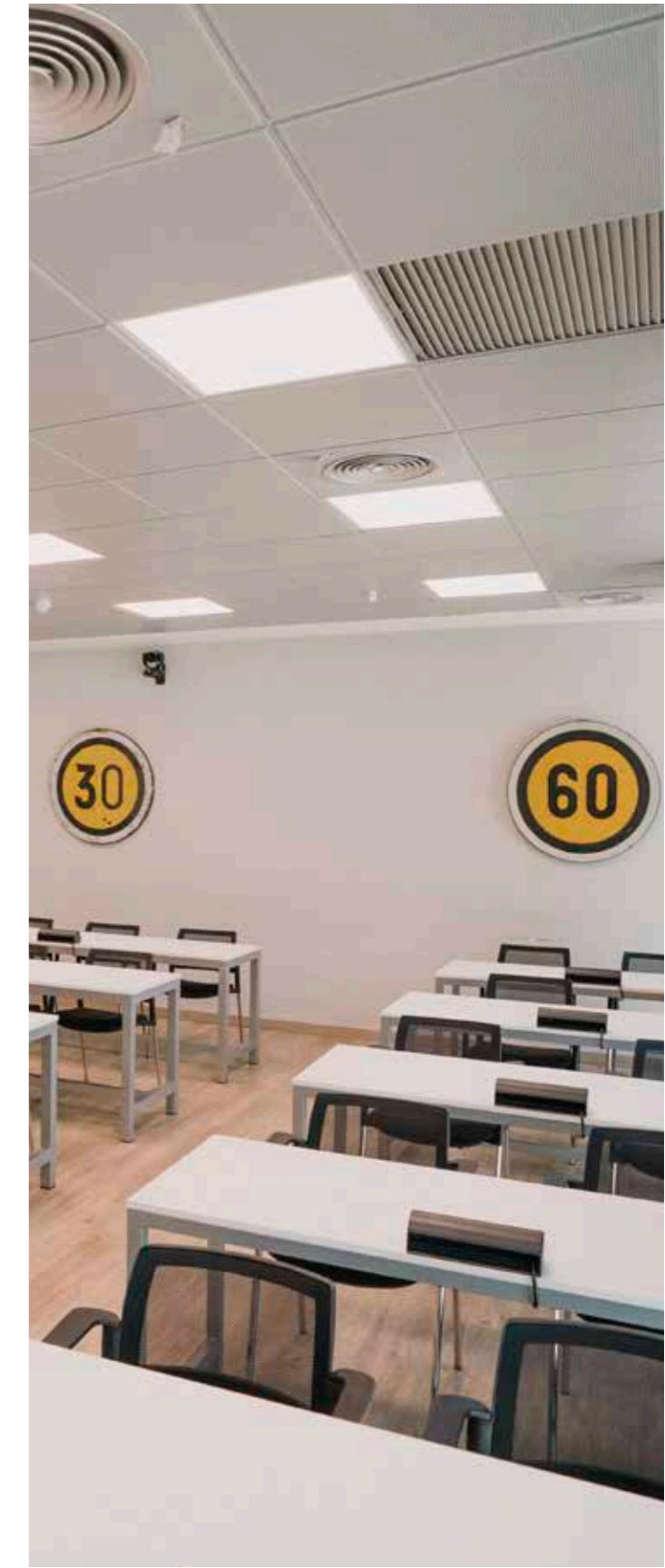
La formación práctica que implique conducción de vehículos ferroviarios u otras prácticas relacionadas con la conducción de vehículos se realizará en las locomotoras de maniobras asociadas a cada instalación siendo el personal de Alsa el instructor asociado a dicha formación. Las prácticas relacionadas con la conducción de vehículos ferroviarios pueden ir asociadas a las formaciones de Licencia y Diploma de conducción (L+D), Licencia de conducción (L) y Operador de Vehículo de Maniobras (OVM).

La formación práctica con personal de tierra se realizará en las instalaciones de cada instalación, siendo el personal de Alsa el instructor asociado a dicha formación. Las prácticas relacionadas con el personal de tierra pueden ir asociadas a las formaciones de Auxiliar de Circulación (AC), Auxiliar de Operaciones al Tren (AOT), Auxiliar de Operaciones al Tren con Maniobra (AOT+M) y Pilotos de Seguridad (PS).

Alsa, a través del Centro de Formación Ferroviaria homologado proporcionará a otros centros de formación la información sobre el personal que realiza las funciones de instructor, signando para ello los oportunos acuerdos formativos.

Los costes de gestión, coordinación, utilización de espacios y dimensionamientos adicionales de medios que el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias o un tercero cargue adicionalmente a estas tarifas, serán repercutidas directamente sin recargo en las facturas emitidas a cada cliente o asumidas directamente por este.

Los servicios de formación se prestan en todo caso por cada hora efectiva realizada



## 5. Alcance y definición de los servicios

### 5.9. Dispensación de combustible

En determinadas instalaciones Alsa presta el servicio de dispensación de combustible. Este servicio atiende los requerimientos definidos en la Declaración de la Red del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) en cuanto a tarifas y horarios al tratarse de un servicio regulado.

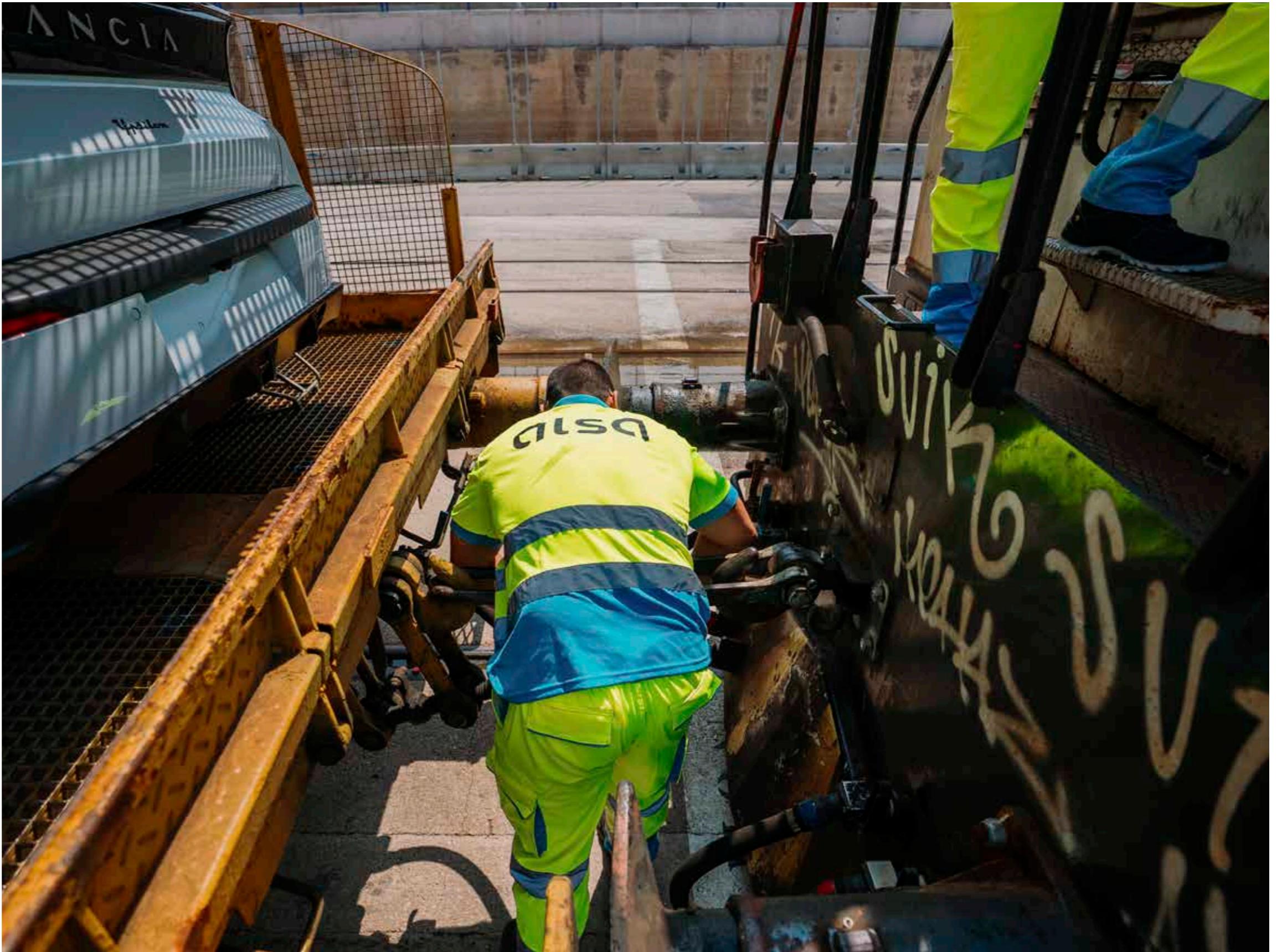
En aras de prestar un mejor servicio adaptado a las necesidades de los clientes desde Alsa se amplía el horario de servicio para poder atender a todos los clientes 24/7, adaptando por lo tanto el servicio a los requerimientos de estos. Para ello se establecen dos tarifas por el servicio de dispensación:

- Dispensación en horario regulado. El servicio se presta de forma permanente a cualquier cliente que lo solicite. Los vehículos a ser dispensados deberán estar estacionados en el punto de suministro dentro del horario establecido, siendo este de 06h a 22h de lunes a viernes y de 06h a 14h los sábados.
- Dispensación en horario no regulado: El servicio se presta a petición expresa del cliente siempre que exista disponibilidad de medios para realizarlo. Alsa comunicará esta circunstancia a la recepción de la petición.

En las facturas emitidas por Alsa se verán desglosados los metros cúbicos dispensados en cada una de las fechas y vehículos a los que se han suministrado.

Sin embargo, el precio del producto y la facturación del mismo sigue siendo competencia del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) quién lo facturará por los cauces habituales.

Los servicios de formación se prestan en todo caso por cada hora efectiva realizada



## 6. Condiciones de acceso al servicio

### 6.1. Condiciones generales de prestación del servicio

Los alcances definidos en este catálogo son los que se aplican para los servicios básicos a todos los clientes. Cualquier alcance particularizado o de agrupación de servicios, estará sujeto a los acuerdos contractuales que se suscriban entre Alsa y cada cliente.

No se aplicarán agrupaciones de servicios a aquellos clientes que no dispongan de acuerdo contractual suscrito de forma específica que recoja estas circunstancias.

En los acuerdos contractuales que se establezcan entre Alsa y las Empresas se determinará el alcance de la prestación de los servicios básicos y/o comerciales, así como las Instalaciones de Servicio en los que se prestan.

La suscripción de un contrato de prestación de servicios o de la solicitud de servicio presupone la aceptación y conformidad de la Empresa con las condiciones establecidas, así como con los requisitos de colaboración y facilitación de información que, a tal efecto, le sean requeridos por Alsa.

Los servicios son prestados con arreglo a las condiciones establecidas en los Catálogos de Servicio, garantizando la seguridad, eficacia y calidad del servicio, aportando los medios y el personal debidamente habilitado para su ejecución.

En caso de dificultades operativas, por parte de la Empresa o de Alsa, para llevar a cabo la prestación de un servicio ya planificado, éstas se comunicarán, con el objetivo de proponer y coordinar medidas alternativas

### 6.2. Condiciones contractuales y de seguridad

En los contratos establecidos entre cada cliente y Alsa, se dispondrá de tres partes diferenciadas:

- **Cuerpo del contrato** – Con los aspectos legales y formales para el ejercicio en curso.
- **Anexo I** – Establecimiento de alcances específicos de los servicios. Fijación de acuerdos comerciales particularizados y de agrupación de servicios para el cliente. En el Anexo I se incluirán las instalaciones dónde se desea el servicio, los tipos de servicios que se desean y las bonificaciones sobre los mismos por agrupación de servicios que se entregarán a cada cliente según su plan de transporte y necesidades específicas.
- **Anexo II** – Aspectos de "Seguridad Operacional" donde se regulan los aspectos vinculados a la seguridad ferroviaria en la relación Empresa Ferroviaria-Prestador de Servicios. En dicho anexo, quedan recogidos los procedimientos de aplicación, de acuerdo a los Sistemas de Gestión de Seguridad, que hayan sido consensuados entre las partes.

En cualquier caso, siempre será deber de la Empresa Ferroviaria, cuando ésta demande los servicios directamente a Alsa, asegurarse de que los procedimientos de gestión de la seguridad de Alsa, como prestador de servicios, son compatibles con los procedimientos de sus respectivos Sistemas de Gestión de Seguridad (SGS), previamente a la solicitud del servicio y de la formalización del correspondiente acuerdo contractual.

En todo momento, será necesario mantener una coordinación entre los Sistemas de Gestión de Seguridad (SGS) de los agentes presentes en las instalaciones de servicio y el personal que cuenta con habilitación.

Para la realización de los servicios, se requerirá el cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad ferroviaria y, en particular, con la disposición de los títulos habilitantes pertinentes del personal ferroviario

### 6.3. Condiciones generales ligadas a responsabilidades

En relación con las responsabilidades derivadas de una deficiente prestación del servicio (régimen de responsabilidades y sus límites) se estará a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Sector Ferroviario y su normativa de desarrollo y demás legislación en materia de transporte terrestre.

En relación con los daños causados sobre el material rodante, como consecuencia de ineficiencias en la prestación del servicio, se estará a lo dispuesto a los límites de aseguramiento y alcance de los servicios definidos en cada contrato específico con cada cliente.

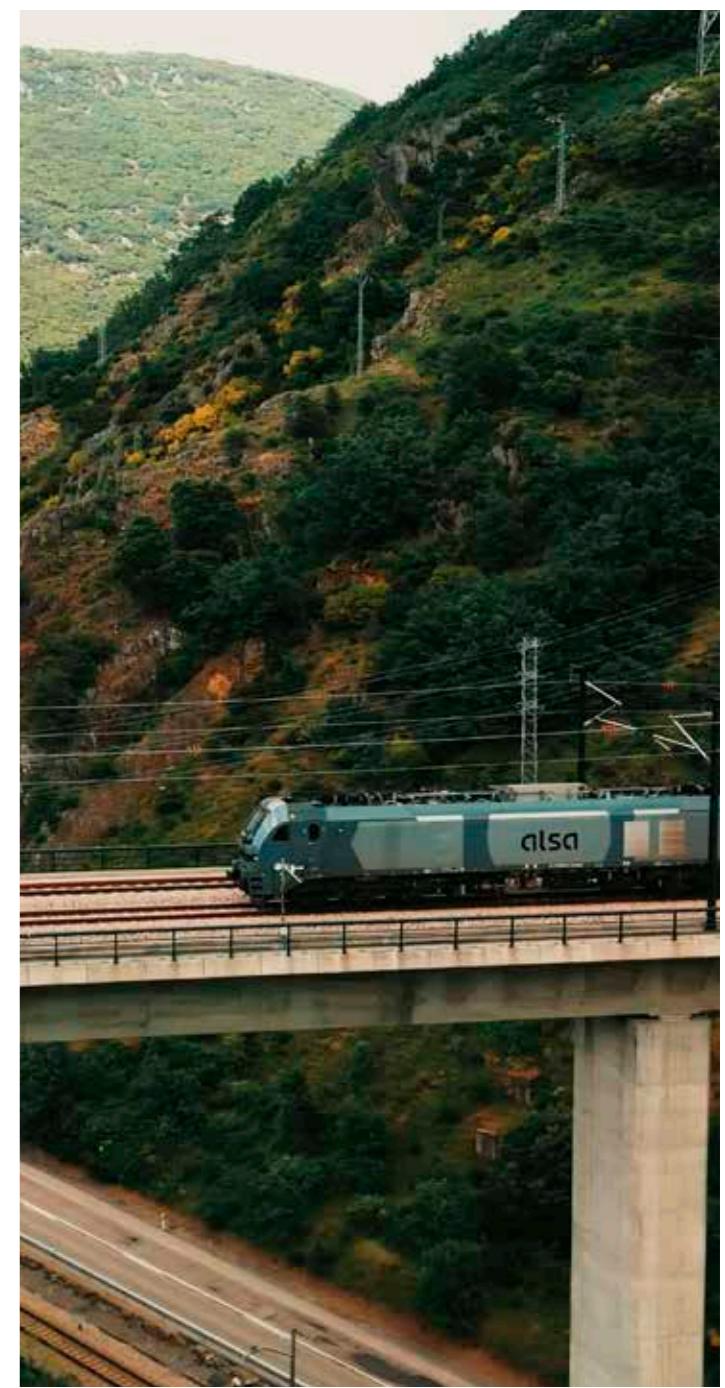
Alsa no será responsable ante sus clientes de los casos fortuitos y/o de fuerza mayor. Asimismo, el titular de la instalación y/o de la actividad no será responsable ante sus clientes de los daños y perjuicios causados por terceros ajenos a él.

Alsa asegurará cualquier daño o perjuicio que se pueda derivar de la realización de los servicios contratados, ocasionados como consecuencia de la negligencia o accidentes producidos por sus trabajadores.

Se acota el alcance de los daños a aquellos que sean obra de la acción u omisión de los agentes de Alsa en el desempeño de sus funciones, pero no sus consecuencias posteriores que dependen de los planes de acción y medidas mitigadoras de cada cliente.

La Empresa Ferroviaria asegurará cualquier daño o perjuicio ocasionado a los medios, instalaciones y trabajadores de Alsa, empleados en la ejecución del servicio, como consecuencia de defectos de los vehículos, de tracción o remolcado, de la descomposición del cargamento, de la negligencia o accidentes producidos por sus propios trabajadores o terceros que hubieran sido contratados para realizar tales trabajos.

En caso de siniestro producido durante la prestación del servicio, Alsa informará al Cliente sin demoras indebidas, adoptando toda medida diligente para limitar los daños y prestará la colaboración necesaria para preservar los derechos que pueda tener frente a cualquier tercero responsable



## 6. Condiciones de acceso al servicio

### 6.4. Condiciones generales ligadas a la facturación

Se establece como periodo de facturación de las actividades ejecutadas la primera semana hábil de cada mes. Las liquidaciones serán remitidas a cada cliente diferenciadas por instalación donde se ha prestado el servicio, categorías y tipos de servicios, disponiendo de total transparencia y justificación a la aplicación de las mismas.

El vencimiento de las facturas se establece en 60 días hábiles desde fecha de su emisión. El no abono de las facturas en fecha estipulada, dará lugar a que Alsa pueda restringir la prestación de los servicios

### 6.5. Condiciones generales ligadas a las reclamaciones

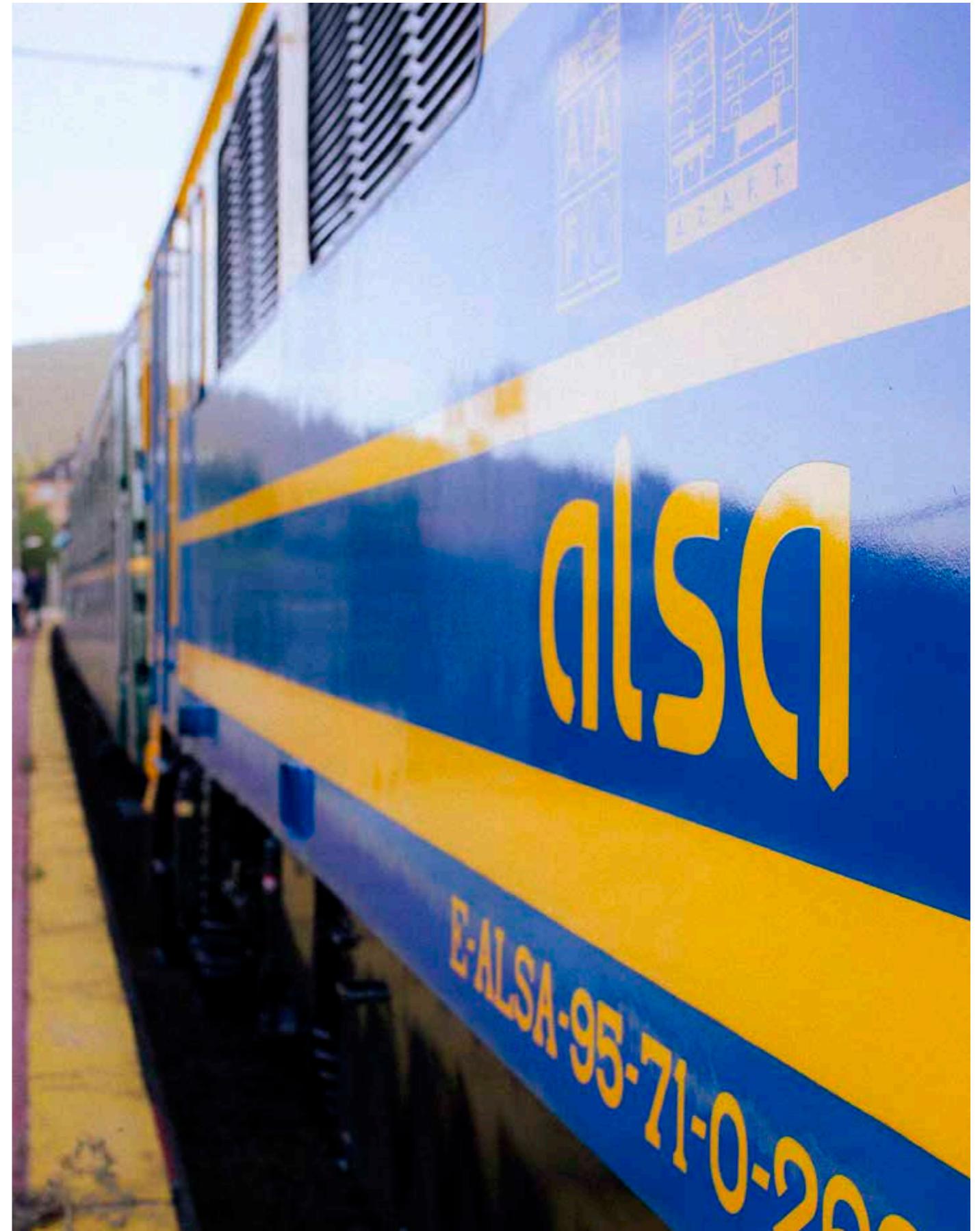
Las Empresas podrán ejercer derechos a reclamación en dos ámbitos diferenciados:

- Reclamación sobre los servicios facturados. Se establecen 15 días, desde la recepción de cada factura, para solicitar aclaraciones. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones, quedando las facturas asentadas a pago a vencimiento. Todas las reclamaciones se remitirán por escrito detallando el concepto y unidad concreta de facturación sobre la que existe una discrepancia. Alsa responderá del mismo modo por escrito en un plazo máximo de 15 días desde la recepción. En el caso de detectar errores en la facturación, estos se abonarán dentro del mes siguiente al de facturación indicando por parte de Alsa el concepto abonado.

Para garantizar que la facturación es correcta, Alsa pone a disposición de todos sus clientes el aplicativo de gestión en tiempo real TERMINALES FERROVIARIAS <http://railacc.alsa.es>, en el cual el cliente puede comprobar en todo momento los cargos que se aplican sobre las operaciones solicitadas. Recomendamos a los clientes revisar en dicho aplicativo en el mes en

curso, dado que en ese momento el personal de cada terminal está a su disposición para revisar las operaciones imputadas y evitar posteriores reclamaciones.

- Reclamaciones por daños. Se establece un plazo de 60 días, desde la posible imputación de responsabilidades en el ámbito de la seguridad ferroviaria, para la reclamación de daños sobre el material rodante. Transcurrido dicho plazo, no se admitirán reclamaciones. Las reclamaciones, deberán ir justificadas del informe de seguridad que pudiera imputar a Alsa como responsables de un determinado suceso. En cuanto a la investigación de los sucesos se estará en lo dispuesto a la normativa legal vigente de aplicación, interviniendo en caso necesario las figuras establecidas



## 7. Condiciones particulares de los servicios

### 7.1. Solicitud de acceso a los servicios

Con el objeto de preservar una explotación ordenada, eficiente y segura en las instalaciones, las empresas deberán presentar sus solicitudes de acceso a la prestación de los servicios requeridos en cada una de las instalaciones de servicio, ajustándose al plazo, formato y contenido mínimo fijado por Alsa en el alcance de los servicios.

A tal efecto, Alsa pone a disposición la aplicación TERMINALES FERROVIARIAS

<http://railacc.alsa.es>, integrada con la plataforma SIMPLE (Simplification of Processes for a Logistic Enhancement). A través de ella, las empresas podrán comunicar sus necesidades y sobre el Plan de Transporte de cada cliente, se podrán solicitar los diferentes servicios ofrecidos, de acuerdo a su categorización y tipo, realizar el seguimiento de la ejecución de las operaciones, trazabilidad de los servicios prestados, consulta de costes, consulta de documentación entre otras funcionalidades.

Cualquier nuevo cliente puede trasladar sus peticiones a [clientesrail@alsa.es](mailto:clientesrail@alsa.es) indicando Empresa y necesidades a atender, para recibir una respuesta personalizada y canalizar la cobertura de los servicios necesarios

### 7.2. Criterios de Prioridad

Alsa, como prestador de servicios, siempre y cuando no exista capacidad de atender simultáneamente todas las solicitudes, establece los siguientes criterios de prioridad, siempre basándose en principios transparentes y no discriminatorios:

- Preferencia de las circulaciones que hayan obtenido adjudicación de Capacidad por parte del titular de la infraestructura frente a los trenes y operaciones que no hayan reservado Capacidad.
- Preferencia de los trenes que circulan en su surco frente a aquellos que circulan retrasados, con el objetivo de minimizar la propagación de retrasos.

- Preferencia en el caso de producirse perturbaciones en el tráfico ferroviario debidas a fallos técnicos, accidentes o cualquier otra incidencia. En este caso, se adoptarán las medidas oportunas para restablecer la situación de normalidad empleando el criterio que menor afectación revista según cada caso.
- Prioridad a la evacuación de los trenes con mercancías peligrosas y al material rodante motor de socorro que se utilice o haya podido utilizar para proceder a la liberación de la vía interceptada por algún tipo de incidencia de cara a restablecer el normal funcionamiento.

Lo anterior es de aplicación a terminales en las instalaciones de tipo riesgo y ventura, y en aquellas, que Alsa disponga de los derechos de la gestión y planificación de la instalación

### 7.3. Agrupación de servicios

Las tarifas o servicios se basan en todos los casos en la cobertura de los costes propios de cada servicio, prestado de forma independiente más un beneficio razonable.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2017/2177 DE LA COMISIÓN de 22 de noviembre de 2017 y las recomendaciones de la CNMC.

Uno de los aspectos relevantes del catálogo es la adaptación de las tarifas a las necesidades específicas de cada cliente y mercado potenciando la eficiencia operativa para garantizar un servicio de calidad a un precio razonable.

Dando un paso más en lo anterior, los clientes con tráficos estables y regulares sobre una o diversas instalaciones pueden beneficiarse de importantes descuentos por agrupación de servicios. Estos descuentos pueden ser de entre el 5% y el 50% en función de los volúmenes de tráfico y la tipología de operaciones asociadas (básicas, comerciales o agregación de ambos tipos).

También son de aplicación para operadores logísticos o titulares de terminales públicas o privadas que dispongan de operativas regulares y con alcances definidos.

Para poder acceder a dichos descuentos los clientes deberán suscribir un contrato de prestación de servicios en el cual se recogerán los compromisos de tráfico que darán acceso a estos descuentos y las condiciones específicas de aplicación definiendo para cada cliente, instalación y mercado los precios y alcances incluidos en la Agrupación de Servicios.

La Agrupación de servicios permite ofrecer mejores precios gracias a compromisos de tráfico dado que minimiza todos los riesgos propios del dimensionamiento de medios y recursos en la proporción que asegura unos volúmenes de operación estables y suficientes garantizar la viabilidad de los mismos.

Para la contratación de Agrupación de Servicios pueden contactar por los siguientes canales:

**Correo electrónico:** [clientesrail@alsa.es](mailto:clientesrail@alsa.es)

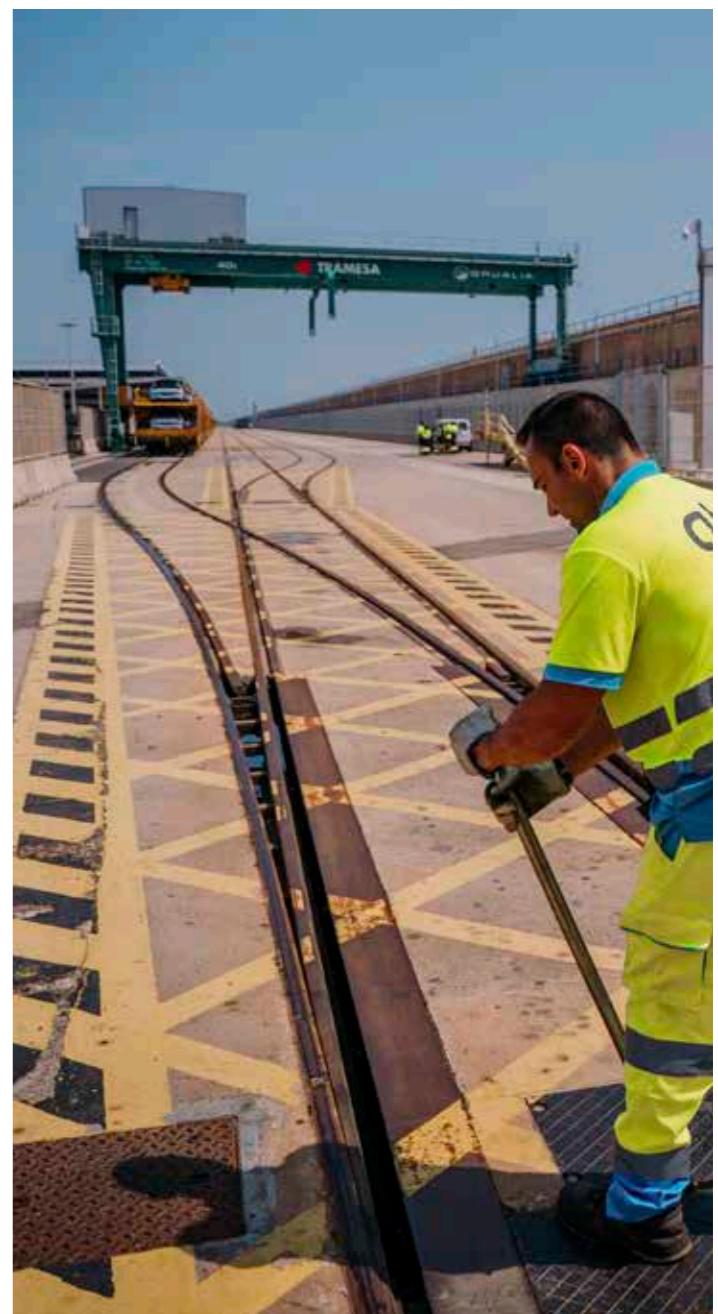
**Teléfono:** 647 95 00 60

### 7.4. Otras actividades autorizadas

A petición de los clientes y siempre que por la naturaleza y condiciones contractuales que rigen el funcionamiento de la instalación donde se pidan, se podrán autorizar otras actividades complementarias. Estas actividades podrán ser prestadas por Alsa o por los medios del cliente según se convenga por la naturaleza y especificación técnica de la actividad a realizar.

En aquellas instalaciones cuyo titular y responsable principal sea Alsa, esta se reserva el derecho de autorizar el acceso y uso a los espacios asociados a otras actividades. Las condiciones de acceso del personal de terceros las fijará Alsa y podrán suponer cargos adicionales que serán informados de forma previa al inicio de la actividad autorizada.

Entre estas actividades, nos referimos de forma no exhaustiva ni excluyente a aquellas relacionadas con el mantenimiento de material rodante por parte de terceros, los servicios de transporte de personal, el estacionamiento de vehículos ferroviarios o de carretera, operativas de transporte especial, operaciones de tratamiento de cargas específicas, las actividades de restauración o avituallamiento, entre otras



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.1. ANDALUCÍA – CÓRDOBA MERCANCIAS

|   |   |
|---|---|
| <b>Titular de la instalación</b>                                      | ADIF  |
| <b>Modelo de gestión</b>  | Auto-prestación   |
| <b>Tipo de servicios</b>  | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción<br>07 Protección de trabajos |
| <b>Horario</b>  | A demanda   |
| <b>Contacto</b>   | terminalcordoba@alsa.es   |
| <b>SERVICIOS</b>  | <b>TARIFA</b> <b>UD.</b>  |
| 02 - Servicios comerciales  |   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 194,20€   |
| Servicio mínimo   | €/módulo  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 388,40€   |
| Servicio 6 horas  | €/módulo  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 517,87€   |
| Servicio 8 horas  | €/módulo  |
| 03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción        |   |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa               | 32,37€  |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa             | 64,73€  |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                         | 129,47€   |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF | 129,47€   |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                  | 97,10€  |
| Comunicación composición al CG de la EF                               | 32,37€  |
| Cierre de vagones   | 32,37€  |
| 07 - Protección de Trabajos   |   |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos          | 647,34€   |
| Horario diurno  | €/módulo  |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos          | 776,81€   |
| Horario nocturno  | €/módulo  |



### 8.2. ANDALUCÍA – PUERTO DE ALGECIRAS

|   |  |
|---|--|
| <b>Titular de la instalación</b>  | Autoridad Portuaria Bahía de Algeciras   |
| <b>Modelo de gestión</b>  | Concesión riesgo y ventura   |
| <b>Tipo de servicios</b>  | 01 Servicios básicos de expedición y recepción de trenes<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción<br>04 Servicios básicos de maniobras<br>06 Tratamiento del cargamento |
| <b>Horario</b>  | Lunes a domingo de 06h a 22h.  |
| <b>Contacto</b>   | terminalalgeciras @alsa.es - 663 34 78 31  |
| <b>SERVICIOS</b>  | <b>TARIFA</b> <b>UD.</b>   |
| 01 - Servicios básicos de expedición y recepción de trenes              |  |
| Recepción de máquina aislada  | 28,00€   |
| Recepción de maniobra   | 28,00€   |
| Recepción de tren   | 28,00€   |
| Expedición de máquina aislada   | 50,00€   |
| Expedición de maniobra  | 50,00€   |
| Expedición de tren  | 50,00€   |
| Repetición de prueba de freno   | 32,37€   |
| 03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción          |  |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                 | 32,37€   |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa               | 64,73€   |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                           | 129,47€  |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF   | 129,47€  |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                    | 97,10€   |
| Comunicación composición al CG de la EF                                 | 32,37€   |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico        | 12,95€   |
| Cierre de vagones   | 32,37€   |
| 04 - Servicios básicos de maniobras                                     |  |
| Operación de tierra para la formación de tren                           | 50,00€   |
| Operación de tierra para la descomposición de tren                      | 50,00€   |
| Operación de tierra para la formación de lotes                          | 50,00€   |
| Operación de tierra para la descomposición de lotes                     | 50,00€   |
| Operación de tierra para movimiento de material                         | 50,00€   |
| Operación de tierra para posicionamiento en vía de repostaje o limpieza | 50,00€   |
| 06 - Tratamiento del cargamento   |  |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 2 días. Ferrocarril - carretera.           | 24,70€   |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 7 días. Ferrocarril - carretera.           | 37,50€   |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 2 días. Carretera - carretera.             | 28,00€   |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 7 días. Carretera - carretera.             | 42,00€   |
| Depósito de UTI a partir del séptimo día                                | 6,00€  |
| Remoción adicional de UTI   | 28,00€   |

## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.3. ANDALUCÍA – SAN ROQUE MERCANCIAS

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalalgeciras@alsa.es - 663 34 78 31   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.       |
|---|---------|-----------|
| <b>02 – Servicios comerciales</b>   |         |           |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | /módulo   |
| <b>03 – Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |           |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | /tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | /tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | /tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | /tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | /tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | /servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | /servicio |

### 8.4. ARAGÓN – CANFRANC

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalzgzplaza@alsa.es - 647 36 00 55  |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.       |
|---|---------|-----------|
| <b>02 – Servicios comerciales</b>   |         |           |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | /módulo   |
| <b>03 – Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |           |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | /tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | /tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | /tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | /tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | /tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | /servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | /servicio |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.5. ARAGÓN – SARIÑENA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalzgzplaza@alsa.es - 647 36 00 55  |

| SERVICIOS   | TARIFA    | UD.       |
|---|-----------|-----------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |           |           |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo            | 194,20€   | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas           | 388,40€   | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas           | 517,87€   | /módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 874,54€   | /módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 1.311,81€ | /módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 1.749,08€ | /módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                           |           |           |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa   | 32,37€    | /tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                                       | 64,73€    | /tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€   | /tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                           | 129,47€   | /tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada  | 97,10€    | /tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€    | /servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€    | /servicio |

### 8.6. ZARAGOZA ARRABAL HUB

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF y TMZ  |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación y contrato de servicios   |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción<br>04 Servicios básicos de maniobras<br>05 Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas |
| <b>Horario</b>                   | En TMZ 24h, 365 días. Resto a demanda   |
| <b>Contacto</b>                  | terminalzgzplaza@alsa.es - 647 36 00 55   |

| SERVICIOS   | TARIFA    | UD.       |
|---|-----------|-----------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |           |           |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo            | 194,20€   | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas           | 388,40€   | /módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas           | 517,87€   | /módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 874,54€   | /módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 1.311,81€ | /módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 1.749,08€ | /módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                           |           |           |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa   | 32,37€    | /tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                                       | 64,73€    | /tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€   | /tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                           | 129,47€   | /tren     |
| <b>04 - Servicios básicos de maniobras</b>  |           |           |
| Operación de tierra para la formación de tren   | 97,10€    | /tren     |
| Operación de tierra para la descomposición de tren  | 97,10€    | /tren     |
| Operación de tierra para la formación de lotes  | 129,47€   | /servicio |
| Operación de tierra para la descomposición de lotes   | 129,47€   | /servicio |
| Operación de tierra para movimiento de material   | 64,73€    | /servicio |
| <b>05 - Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas</b>                     |           |           |
| Operación de tierra para el suministro a Torraspapel  | 54,00€    | /servicio |
| Operación de tierra para la retirada desde Torraspapel  | 54,00€    | /servicio |

## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.7. ARAGÓN – ZARAGOZA PLAZA

|   |  |
|---|--|
| <b>Titular de la instalación</b>  | ADIF y CSPZ  |
| <b>Modelo de gestión</b>  | Concesión riesgo y ventura   |
| <b>Tipo de servicios</b>  | 01 Servicios básicos de expedición y recepción de trenes<br>02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción<br>04 Servicios básicos de maniobras<br>05 Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas<br>07 Protección de trabajos<br>08 Actividad formativa<br>09 Dispensación de combustible |
| <b>Horario</b>  | 24 horas los 365 días  |
| <b>Contacto</b>   | terminalzgzplaza@alsa.es - 647 36 00 55  |
| <b>SERVICIOS</b>  | <b>TARIFA</b> <b>UD.</b>   |
| 01 - Servicios básicos de expedición y recepción de trenes                  |  |
| Recepción de máquina aislada  | 32,37€    €/tren   |
| Recepción de maniobra   | 42,08€    €/tren   |
| Recepción de tren   | 48,55€    €/tren   |
| Expedición de máquina aislada   | 32,37€    €/tren   |
| Expedición de maniobra  | 42,08€    €/tren   |
| Expedición de tren  | 64,73€    €/tren   |
| Repetición de prueba de freno   | 32,37€    €/tren   |
| 02 - Servicios comerciales  |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 194,20€    €/módulo  |
| Servicio mínimo   |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 388,40€    €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 517,87€    €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 874,54€    €/módulo  |
| Servicio mínimo   |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.311,81€    €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.749,08€    €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |  |
| 03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción              |  |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                     | 32,37€    €/tren   |

|   |          |                  |
|---|----------|------------------|
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa               | 64,73€   | €/tren           |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                           | 129,47€  | €/tren           |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF   | 129,47€  | €/tren           |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                    | 97,10€   | €/tren           |
| Comunicación composición al CG de la EF                                 | 32,37€   | €/servicio       |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico        | 12,95€   | €/servicio       |
| Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI            | 48,55€   | €/servicio       |
| Cierre de vagones   | 32,37€   | €/servicio       |
| 04 - Servicios básicos de maniobras                                     |          |                  |
| Operación integral para la formación de tren                            | 246,73€  | €/tren           |
| Operación integral para la descomposición de tren                       | 246,73€  | €/tren           |
| Operación integral para la formación de lotes                           | 370,09€  | €/servicio       |
| Operación integral para la descomposición de lotes                      | 370,09€  | €/servicio       |
| Operación integral para movimiento de material                          | 123,36€  | €/servicio       |
| Operación de tierra para la formación de tren                           | 97,10€   | €/tren           |
| Operación de tierra para la descomposición de tren                      | 97,10€   | €/tren           |
| Operación de tierra para la formación de lotes                          | 129,47€  | €/servicio       |
| Operación de tierra para la descomposición de lotes                     | 129,47€  | €/servicio       |
| Operación de tierra para movimiento de material                         | 64,73€   | €/servicio       |
| Operación de tierra para posicionamiento en vía de repostaje o limpieza | 97,10€   | €/servicio       |
| 05 - Servicios de suministro y retirada a instalaciones                 |          |                  |
| Operación integral para el suministro al Punto de Carga de CSPZ         | 123,36€  | €/servicio       |
| Operación integral para la retirada del Punto de Carga de CSPZ          | 123,36€  | €/servicio       |
| Operación de tierra para el suministro al Punto de Carga de CSPZ        | 32,37€   | €/servicio       |
| Operación de tierra para la retirada del Punto de Carga de CSPZ         | 32,37€   | €/servicio       |
| Operación integral para el suministro a LTA                             | 185,05€  | €/servicio       |
| Operación integral para la retirada desde LTA                           | 185,05€  | €/servicio       |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de IyM        | 246,73€  | €/servicio       |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones de IyM      | 246,73€  | €/servicio       |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones de IyM       | 64,73€   | €/servicio       |
| Operación de tierra para la retirada desde las instalaciones de IyM     | 64,73€   | €/servicio       |
| 07 - Protección de Trabajos   |          |                  |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos            | 647,34€  | €/módulo         |
| Horario diurno  |          |                  |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos            | 776,81€  | €/módulo         |
| Horario nocturno  |          |                  |
| 08 - Acciones formativas  |          |                  |
| Formación práctica que implique la conducción de vehículos              | 29,13€   | €/hora           |
| Formación práctica con personal de tierra                               | 22,66€   | €/hora           |
| 09 - Dispensación de combustible  |          |                  |
| Dispensación en horario regulado  | 71,6294€ | €/m <sup>3</sup> |
| Dispensación en horario no regulado                                     | 85,9553€ | €/m <sup>3</sup> |

## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.8. ARAGÓN – ZUERA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalzgzcorbera@alsa.es - 647 34 65 01  |

| SERVICIOS   | TARIFA    | UD.        |
|---|-----------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |           |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo            | 194,20€   | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas           | 388,40€   | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas           | 517,87€   | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 874,54€   | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 1.311,81€ | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 1.749,08€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                           |           |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa   | 32,37€    | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                                       | 64,73€    | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€   | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                           | 129,47€   | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada  | 97,10€    | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€    | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€    | €/servicio |

### 8.9. CATALUNYA – BARCELONA CAN TUNIS

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Contrato de servicios. Sólo servicios comerciales autorizados                            |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalbarcelona@alsa.es - 647 99 21 31   |

| SERVICIOS   | TARIFA    | UD.        |
|---|-----------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |           |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo            | 194,20€   | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas           | 388,40€   | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas           | 517,87€   | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 874,54€   | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 1.311,81€ | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 1.749,08€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                           |           |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa   | 32,37€    | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                                       | 64,73€    | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€   | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                           | 129,47€   | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada  | 97,10€    | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€    | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€    | €/servicio |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.10. CATALUNYA – BARCELONA MORROT

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Contrato de servicios. Sólo servicios comerciales autorizados                            |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalbarcelona@alsa.es - 647 99 21 31   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 – Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 – Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |

### 8.11. CATALUNYA – MARTORELL

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Contrato de servicios. Sólo servicios comerciales autorizados                            |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalbarcelona@alsa.es - 647 99 21 31   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 – Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 – Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.12. CATALUNYA – LA LLAGOSTA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | Adif y Ute Combiconnect Barcelona  |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Concesión riesgo y ventura   |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 01 Servicios básicos de expedición y recepción de trenes<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminallallagosta@alsa.es - 647 80 09 81  |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.       |
|---|---------|-----------|
| <b>01 - Servicios básicos de expedición y recepción de trenes</b>     |         |           |
| Recepción de máquina aislada  | 32,37€  | /tren     |
| Recepción de maniobra   | 42,08€  | /tren     |
| Recepción de tren   | 48,55€  | /tren     |
| Expedición de máquina aislada   | 32,37€  | /tren     |
| Expedición de maniobra  | 42,08€  | /tren     |
| Expedición de tren  | 64,73€  | /tren     |
| Repetición de prueba de freno   | 32,37€  | /tren     |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b> |         |           |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa               | 32,37€  | /tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa             | 64,73€  | /tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                         | 129,47€ | /tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF | 129,47€ | /tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                  | 97,10€  | /tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF                               | 32,37€  | /servicio |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico      | 12,95€  | /servicio |
| Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI          | 48,55€  | /servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | /servicio |

### 8.13. CATALUNYA – LLEIDA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminaleslleida@alsa.es   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.       |
|---|---------|-----------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>                                     |         |           |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 194,20€ | /módulo   |
| Servicio mínimo   |         |           |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 388,40€ | /módulo   |
| Servicio 6 horas  |         |           |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 517,87€ | /módulo   |
| Servicio 8 horas  |         |           |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b> |         |           |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa               | 32,37€  | /tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa             | 64,73€  | /tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                         | 129,47€ | /tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF | 129,47€ | /tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                  | 97,10€  | /tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF                               | 32,37€  | /servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | /servicio |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.14. MADRID – FUENLABRADA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF y ATHOS RAIL  |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalesmadrid@alsa.es   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>                                     |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 194,20€ | €/módulo   |
| <u>Servicio mínimo</u>  |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 388,40€ | €/módulo   |
| <u>Servicio 6 horas</u>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF     | 517,87€ | €/módulo   |
| <u>Servicio 8 horas</u>   |         |            |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b> |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                         | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF                               | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |



### 8.15. MADRID – VILLAVERDE MERCANCIAS

|   |   |            |
|---|---|------------|
| <b>Titular de la instalación</b>  | ADIF  |            |
| <b>Modelo de gestión</b>  | Auto-prestación   |            |
| <b>Tipo de servicios</b>  | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción<br>07 Protección de trabajos<br>08 Actividad formativa |            |
| <b>Horario</b>  | A demanda   |            |
| <b>Contacto</b>   | terminalesmadrid@alsa.es  |            |
| <b>SERVICIOS</b>  | <b>TARIFA</b> <b>UD.</b>  |            |
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |   |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 194,20€   | €/módulo   |
| <u>Servicio mínimo</u>  |   |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 388,40€   | €/módulo   |
| <u>Servicio 6 horas</u>   |   |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 517,87€   | €/módulo   |
| <u>Servicio 8 horas</u>   |   |            |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 874,54€   | €/módulo   |
| <u>Servicio mínimo</u>  |   |            |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.311,81€   | €/módulo   |
| <u>Servicio 6 horas</u>   |   |            |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.749,08€   | €/módulo   |
| <u>Servicio 8 horas</u>   |   |            |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>       |   |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                     | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                   | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                               | 129,47€   | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF       | 129,47€   | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                        | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF                                     | 32,37€  | €/servicio |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico            | 12,95€  | €/servicio |
| Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI                | 48,55€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |
| <b>07 - Protección de Trabajos</b>  |   |            |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos                | 647,34€   | €/módulo   |
| <u>Horario diurno</u>   |   |            |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos                | 776,81€   | €/módulo   |
| <u>Horario nocturno</u>   |   |            |
| <b>08 - Acciones formativas</b>   |   |            |
| Formación práctica que implique la conducción de vehículos                  | 29,13€  | €/hora     |
| Formación práctica con personal de tierra                                   | 22,66€  | €/hora     |

## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.16. MADRID – VALLECAS

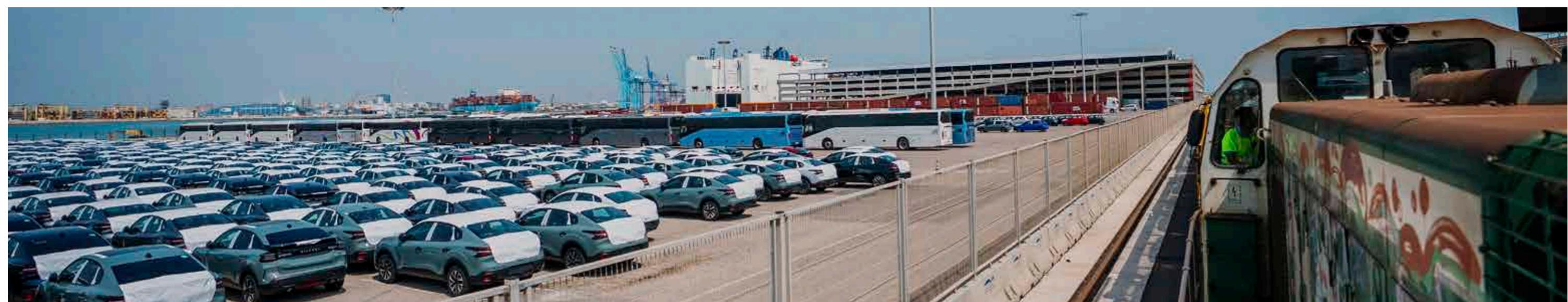
|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalesmadrid@alsa.es   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |

### 8.17. NORTE – BURGOS VILLAFRÍA

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalvillafria@alsa.es - 647 80 10 20   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.18. NORTE – COMPLEJO AM

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ARCELORMITTAL  |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Contrato de servicios  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalesasturias@alsa.es   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |

### 8.19. NORTE – MIRANDA DE EBRO

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalmiranda@alsa.es  |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |

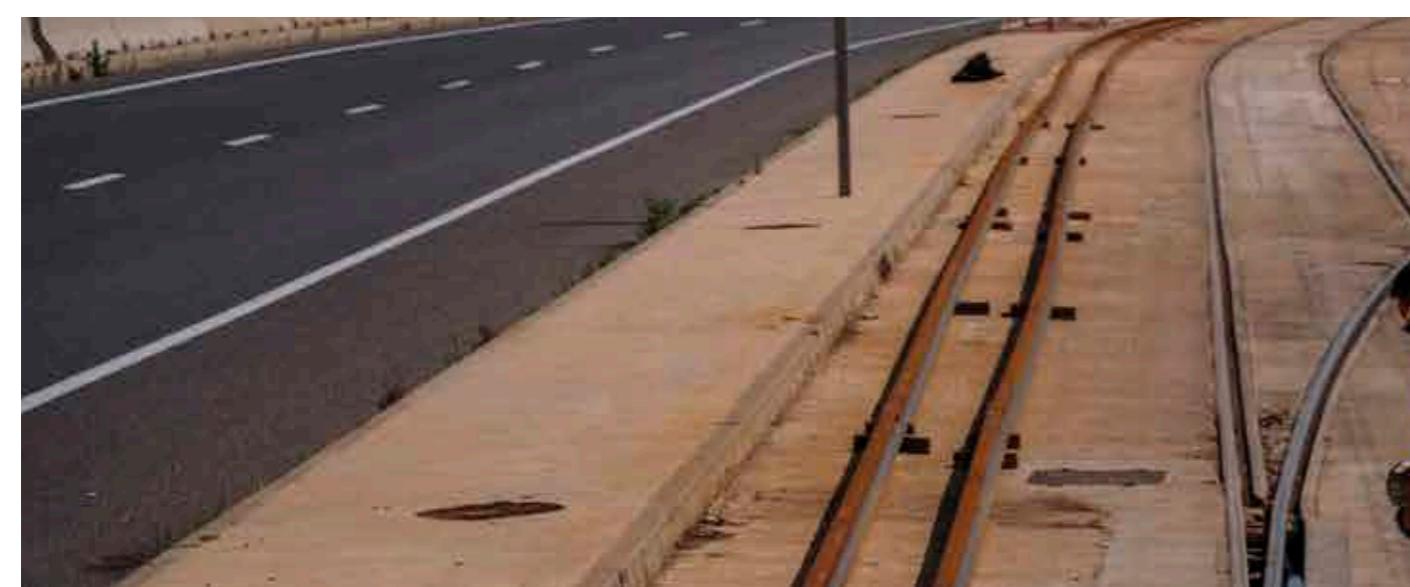


## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.20. NORTE – JUNDIZ

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalmiranda@alsa.es  |

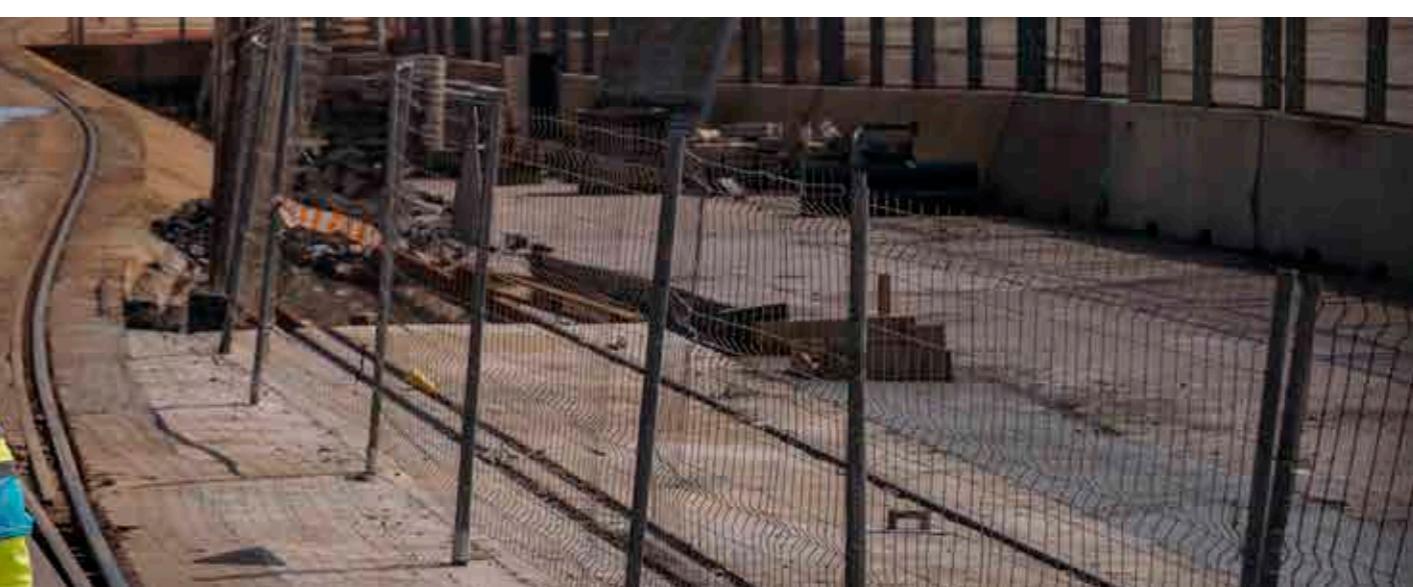
| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |



### 8.21. NORTE – LEÓN CLASIFICACIÓN

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalvilladangos@alsa.es - 647 80 10 20   |

| SERVICIOS   | TARIFA  | UD.        |
|---|---------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |         |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 194,20€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 388,40€ | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 517,87€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                 |         |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                               | 32,37€  | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                             | 64,73€  | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€ | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                 | 129,47€ | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.22. NORTE – VILLADANGOS INTERMODAL

|   |  |
|---|--|
| <b>Titular de la instalación</b>  | Villadangos Intermodal                                       |
| <b>Modelo de gestión</b>  | Concesión riesgo y ventura                                   |
|   | 01 Servicios básicos de expedición y recepción de trenes     |
|   | 02 Servicios comerciales                                     |
|   | 03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
|   | 04 Servicios básicos de maniobras                            |
|   | 06 Tratamiento del cargamento                                |
|   | 07 Protección de trabajos                                    |
| <b>Horario</b>  | L-V de 06 a 22h. Sab. de 06h a 14h. Resto a demanda.         |
| <b>Contacto</b>   | terminalvilladangos@alsa.es - 647 80 10 20                   |
| <b>SERVICIOS</b>  | <b>TARIFA</b> <b>UD.</b>                                     |
| 01 - Servicios básicos de expedición y recepción de trenes                  |  |
| Recepción de máquina aislada  | 32,37€    €/tren   |
| Recepción de tren   | 48,55€    €/tren   |
| Expedición de máquina aislada   | 32,37€    €/tren   |
| Expedición de tren  | 64,73€    €/tren   |
| Repetición de prueba de freno   | 32,37€    €/tren   |
| 02 - Servicios comerciales  |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 194,20€    €/módulo  |
| Servicio mínimo   |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 388,40€    €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 517,87€    €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 874,54€    €/módulo  |
| Servicio mínimo   |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.311,81€    €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.749,08€    €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |  |
| 03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción              |  |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                     | 32,37€    €/tren   |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                   | 64,73€    €/tren   |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                               | 129,47€    €/tren  |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF       | 129,47€    €/tren  |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                        | 97,10€    €/tren   |

|   |         |            |
|---|---------|------------|
| Comunicación composición al CG de la EF                                 | 32,37€  | €/servicio |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico        | 12,95€  | €/servicio |
| Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI            | 48,55€  | €/servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | €/servicio |
| 04 - Servicios básicos de maniobras                                     |         |            |
| Operación integral para la formación de tren                            | 246,73€ | €/tren     |
| Operación integral para la descomposición de tren                       | 246,73€ | €/tren     |
| Operación integral para movimiento de material                          | 123,36€ | €/servicio |
| Operación de tierra para la formación de tren                           | 97,10€  | €/tren     |
| Operación de tierra para la descomposición de tren                      | 97,10€  | €/tren     |
| Operación de tierra para movimiento de material                         | 64,73€  | €/servicio |
| Operación de tierra para posicionamiento en vía de repostaje o limpieza | 97,10€  | €/servicio |
| 06 - Tratamiento del cargamento   |         |            |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 2 días. Ferrocarril - carretera.           | 28,00   | €/UTI      |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 7 días. Ferrocarril - carretera.           | 42,00   | €/UTI      |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 2 días. Carretera - carretera.             | 28,00   | €/UTI      |
| Tratamiento de UTI entre 0 y 7 días. Carretera - carretera.             | 42,00   | €/UTI      |
| Depósito de UTI a partir del séptimo día                                | 6,00    | €/UTI-día  |
| Remoción adicional de UTI   | 28,00   | €/UTI      |
| 07 - Protección de Trabajos   |         |            |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos            | 647,34€ | €/módulo   |
| Horario diurno  |         |            |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos            | 776,81€ | €/módulo   |
| Horario nocturno  |         |            |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.23. COMUNIDAD VALENCIANA – PUERTO DE ALICANTE

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | Autoridad Portuaria de Alicante  |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Auto-prestación  |
| <b>Tipo de servicios</b>         | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción |
| <b>Horario</b>                   | A demanda  |
| <b>Contacto</b>                  | -  |

| SERVICIOS   | TARIFA    | UD.        |
|---|-----------|------------|
| <b>02 - Servicios comerciales</b>   |           |            |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo            | 194,20€   | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas           | 388,40€   | €/módulo   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas           |           |            |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio mínimo  | 517,87€   | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 6 horas | 874,54€   | €/módulo   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF<br>Servicio 8 horas | 1.311,81€ | €/módulo   |
| <b>03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción</b>                           |           |            |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa   | 32,37€    | €/tren     |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                                       | 64,73€    | €/tren     |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa   | 129,47€   | €/tren     |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF                           | 129,47€   | €/tren     |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada  | 97,10€    | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF   | 32,37€    | €/servicio |



## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.24. COMUNIDAD VALENCIANA – SAGUNTO MERCANCÍAS

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Titular de la instalación</b> | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>         | Concesión riesgo y ventura   |
|                                  | 01 Servicios básicos de expedición y recepción de trenes           |
|                                  | 02 Servicios comerciales   |
|                                  | 03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción       |
|                                  | 04 Servicios básicos de maniobras                                  |
|                                  | 05 Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas |
|                                  | 07 Protección de trabajos  |
|                                  | 08 Actividad formativa   |
| <b>Horario</b>                   | L-V de 06 a 22h. Resto a demanda.                                  |
| <b>Contacto</b>                  | terminalsagunt@alsa.es - 647 34 29 32                              |

| SERVICIOS   | TARIFA    | UD.     |
|---|-----------|---------|
| 01 - Servicios básicos de expedición y recepción de trenes                  |           |         |
| Recepción de máquina aislada  | 32,37€    | /tren   |
| Recepción de maniobra   | 42,08€    | /tren   |
| Recepción de tren   | 48,55€    | /tren   |
| Expedición de máquina aislada   | 32,37€    | /tren   |
| Expedición de maniobra  | 42,08€    | /tren   |
| Expedición de tren  | 64,73€    | /tren   |
| Repetición de prueba de freno   | 32,37€    | /tren   |
| 02 - Servicios comerciales  |           |         |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 194,20€   | /módulo |
| Servicio mínimo   |           |         |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 388,40€   | /módulo |
| Servicio 6 horas  |           |         |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 517,87€   | /módulo |
| Servicio 8 horas  |           |         |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 874,54€   | /módulo |
| Servicio mínimo   |           |         |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.311,81€ | /módulo |
| Servicio 6 horas  |           |         |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.749,08€ | /módulo |
| Servicio 8 horas  |           |         |
| 03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción              |           |         |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                     | 32,37€    | /tren   |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                   | 64,73€    | /tren   |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                               | 129,47€   | /tren   |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF       | 129,47€   | /tren   |

|   |         |           |
|---|---------|-----------|
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                          | 97,10€  | /tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF                                       | 32,37€  | /servicio |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico              | 12,95€  | /servicio |
| Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI                  | 48,55€  | /servicio |
| Cierre de vagones   | 32,37€  | /servicio |
| 04 - Servicios básicos de maniobras   |         |           |
| Operación integral para la formación de tren                                  | 246,73€ | /tren     |
| Operación integral para la descomposición de tren                             | 246,73€ | /tren     |
| Operación integral para la formación de lotes                                 | 370,09€ | /servicio |
| Operación integral para la descomposición de lotes                            | 370,09€ | /servicio |
| Operación integral para movimiento de material                                | 123,36€ | /servicio |
| Operación de tierra para la formación de tren                                 | 97,10€  | /tren     |
| Operación de tierra para la descomposición de tren                            | 97,10€  | /tren     |
| Operación de tierra para la formación de lotes                                | 129,47€ | /servicio |
| Operación de tierra para la descomposición de lotes                           | 129,47€ | /servicio |
| Operación de tierra para movimiento de material                               | 64,73€  | /servicio |
| Operación de tierra para posicionamiento en vía de repostaje o limpieza       | 97,10€  | /servicio |
| 05 - Servicios de suministro y retirada a instalaciones                       |         |           |
| Operación integral para el suministro al Punto de Carga de TRAMESA            | 149,01€ | /servicio |
| Operación integral para la retirada del Punto de Carga de TRAMESA             | 149,01€ | /servicio |
| Operación integral para el suministro a RAILSIDER MEDITERRANEO                | 223,52€ | /servicio |
| Operación integral para la retirada desde RAILSIDER MEDITERRANEO              | 223,52€ | /servicio |
| Operación integral para el suministro a HIERROS DEL LEVANTE                   | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para la retirada desde HIERROS DEL LEVANTE                 | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para el suministro a GONVARRI                              | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para la retirada desde GONVARRI                            | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para el suministro a DRACE                                 | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para la retirada desde DRACE                               | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para el suministro a ARCELOR MITTAL                        | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para la retirada desde ARCELOR MITTAL                      | 298,03€ | /servicio |
| Operación de tierra para el suministro a ARCELOR MITTAL                       | 64,73€  | /servicio |
| Operación de tierra para la retirada desde ARCELOR MITTAL                     | 64,73€  | /servicio |
| Operación integral para el suministro a FERRODISA                             | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para la retirada desde FERRODISA                           | 298,03€ | /servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de IyM              | 149,01€ | /servicio |
| Operación integral la retirada desde las instalaciones de IyM                 | 149,01€ | /servicio |
| 07 - Protección de Trabajos   |         |           |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos Horario diurno   | 647,34€ | /módulo   |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos Horario nocturno | 776,81€ | /módulo   |
| 08 - Acciones formativas  |         |           |
| Formación práctica que implique la conducción de vehículos                    | 29,13€  | /hora     |
| Formación práctica con personal de tierra                                     | 22,66€  | /hora     |

## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.25. COMUNIDAD VALENCIANA – VALENCIA FUENTE DE SAN LUÍS

|   |  |
|---|--|
| <b>Titular de la instalación</b>  | ADIF   |
| <b>Modelo de gestión</b>  | Concesión riesgo y ventura   |
|   | 01 Servicios básicos de expedición y recepción de trenes           |
|   | 02 Servicios comerciales   |
|   | 03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción       |
| <b>Tipo de servicios</b>  | 04 Servicios básicos de maniobras                                  |
|   | 05 Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas |
|   | 07 Protección de trabajos  |
|   | 08 Actividad formativa   |
| <b>Horario</b>  | 24 horas los 365 días  |
| <b>Contacto</b>   | terminalvalenciafsl@alsa.es - 647 60 96 58                         |
| <b>SERVICIOS</b>  | <b>TARIFA</b> <b>UD.</b>   |
| 01 - Servicios básicos de expedición y recepción de trenes                  |  |
| Recepción de máquina aislada  | 32,37€      €/tren   |
| Recepción de maniobra   | 42,08€      €/tren   |
| Recepción de tren   | 48,55€      €/tren   |
| Expedición de máquina aislada   | 32,37€      €/tren   |
| Expedición de maniobra  | 42,08€      €/tren   |
| Expedición de tren  | 64,73€      €/tren   |
| Repetición de prueba de freno   | 32,37€      €/tren   |
| 02 - Servicios comerciales  |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 194,20€      €/módulo  |
| Servicio mínimo   |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 388,40€      €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |  |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 517,87€      €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 874,54€      €/módulo  |
| Servicio mínimo   |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.311,81€      €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |  |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.749,08€      €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |  |
| 03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción              |  |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                     | 32,37€      €/tren   |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                   | 64,73€      €/tren   |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                               | 129,47€      €/tren  |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF       | 129,47€      €/tren  |

|  |         |            |
|--|---------|------------|
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                           | 97,10€  | €/tren     |
| Comunicación composición al CG de la EF  | 32,37€  | €/servicio |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico               | 12,95€  | €/servicio |
| Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI                   | 48,55€  | €/servicio |
| Cierre de vagones  | 32,37€  | €/servicio |
| 04 - Servicios básicos de maniobras  |         |            |
| Operación integral para la formación de tren                                   | 246,73€ | €/tren     |
| Operación integral para la descomposición de tren                              | 246,73€ | €/tren     |
| Operación integral para la formación de lotes                                  | 370,09€ | €/servicio |
| Operación integral para la descomposición de lotes                             | 370,09€ | €/servicio |
| Operación integral para movimiento de material                                 | 123,36€ | €/servicio |
| Operación de tierra para la formación de tren                                  | 97,10€  | €/tren     |
| Operación de tierra para la descomposición de tren                             | 97,10€  | €/tren     |
| Operación de tierra para la formación de lotes                                 | 129,47€ | €/servicio |
| Operación de tierra para la descomposición de lotes                            | 129,47€ | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento de material                                | 64,73€  | €/servicio |
| Operación de tierra para posicionamiento en vía de repostaje o limpieza        | 97,10€  | €/servicio |
| 05 - Servicios de suministro y retirada a instalaciones                        |         |            |
| Operación integral para el suministro al Punto de Carga de SEFEMED             | 92,09   | €/servicio |
| Operación integral para la retirada del Punto de Carga de SEFEMED              | 92,09   | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro al Punto de Carga de SEFEMED            | 64,73   | €/servicio |
| Operación de tierra para la retirada del Punto de Carga de SEFEMED             | 64,73   | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de la Terminal CSP   | 184,19  | €/servicio |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones de la Terminal CSP | 184,19  | €/servicio |
| Solo conducción para el suministro a las instalaciones de la Terminal CSP      | 119,46  | €/servicio |
| Solo conducción para la retirada desde las instalaciones de la Terminal CSP    | 119,46  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones de la Terminal CSP  | 64,73   | €/servicio |
| Operación de tierra para retirada desde las instalaciones de la Terminal CSP   | 64,73   | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de la Terminal APM   | 276,28  | €/servicio |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones de la Terminal APM | 276,28  | €/servicio |
| Solo conducción para el suministro a las instalaciones de la Terminal APM      | 179,18  | €/servicio |
| Solo conducción para la retirada desde las instalaciones de la Terminal APM    | 179,18  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones de la Terminal APM  | 97,10   | €/servicio |
| Operación de tierra para retirada desde las instalaciones de la Terminal APM   | 97,10   | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones del DIQUE DEL ESTE   | 368,38  | €/servicio |

## 8. Régimen Tarifario por instalación y tipo de servicio

### 8.26. COMUNIDAD VALENCIANA – PUERTO DE VALENCIA

|  |         |            |
|--|---------|------------|
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones del DIQUE DEL ESTE         | 368,38  | €/servicio |
| Solo conducción para el suministro a las instalaciones del DIQUE DEL ESTE              | 238,91  | €/servicio |
| Solo conducción para la retirada desde las instalaciones del DIQUE DEL ESTE            | 238,91  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones del DIQUE DEL ESTE          | 129,47  | €/servicio |
| Operación de tierra para retirada desde las instalaciones del DIQUE DEL ESTE           | 129,47  | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de IyM                       | 184,19  | €/servicio |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones de IyM                     | 184,19  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones de IyM                      | 64,73   | €/servicio |
| Operación de tierra para la retirada desde las instalaciones de IyM                    | 64,73   | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y VFSL (o vv)               | 147,35  | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal CSP (o vv)       | 184,19  | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal APM (o vv)       | 221,03  | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y el DIQUE DEL ESTE (o vv)  | 294,70  | €/servicio |
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y VFSL (o vv)                  | 102,04  | €/servicio |
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal CSP (o vv)          | 127,55  | €/servicio |
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal APM (o vv)          | 153,06  | €/servicio |
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y el DIQUE DEL ESTE (o vv)     | 204,08  | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y VFSL (o vv)              | 64,73   | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal CSP (o vv)      | 80,92   | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal APM (o vv)      | 97,10   | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y el DIQUE DEL ESTE (o vv) | 129,47  | €/servicio |
| 07 - Protección de Trabajos  |         |            |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos                           | 647,34€ | €/módulo   |
| Horario diurno   |         |            |
| Piloto de Seguridad habilitado para concertación de trabajos                           | 776,81€ | €/módulo   |
| Horario nocturno   |         |            |
| 08 - Acciones formativas   |         |            |
| Formación práctica que implique la conducción de vehículos                             | 29,13€  | €/hora     |
| Formación práctica con personal de tierra  | 22,66€  | €/hora     |

|   |   |
|---|---|
| <b>Titular de la instalación</b>  | Autoridad Portuaria de Valencia   |
| <b>Modelo de gestión</b>  | Auto-prestación   |
| <b>Tipo de servicios</b>  | 02 Servicios comerciales<br>03 Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción<br>04 Servicios básicos de maniobras<br>05 Servicios de suministro y retirada a instalaciones relacionadas<br>08 Actividad formativa |
| <b>Horario</b>  | 24 horas los 365 días   |
| <b>Contacto</b>   | terminalvalenciafsl@alsa.es - 647 60 96 58  |
| <b>SERVICIOS</b>  | <b>TARIFA</b> <b>UD.</b>  |
| Repetición de prueba de freno   | 32,37€ €/tren   |
| 02 - Servicios comerciales  |   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 194,20€ €/módulo  |
| Servicio mínimo   |   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 388,40€ €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |   |
| Agente en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF           | 517,87€ €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 874,54€ €/módulo  |
| Servicio mínimo   |   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.311,81€ €/módulo  |
| Servicio 6 horas  |   |
| Brigada completa en terminal para tratamiento del tren a solicitud de la EF | 1.749,08€ €/módulo  |
| Servicio 8 horas  |   |
| 03 - Servicios comerciales vinculados a expedición y recepción              |   |
| Revisión visual del tren vacío - Plantilla Railacc Alsa                     | 32,37€ €/tren   |
| Revisión visual del tren cargado - Plantilla Railacc Alsa                   | 64,73€ €/tren   |
| Homologación IMO/IRS - Plantilla Railacc Alsa                               | 129,47€ €/tren  |
| Revisión visual con chequeo elementos gestión de flota - Plantilla EF       | 129,47€ €/tren  |
| Elaboración del pie de tren y documentación asociada                        | 97,10€ €/tren   |
| Comunicación composición al CG de la EF                                     | 32,37€ €/servicio   |
| Entrega de documentación de tren al maquinista en formato físico            | 12,95€ €/servicio   |
| Gestión de locomotoras fuera de las vías asignadas por el AI                | 48,55€ €/servicio   |
| Cierre de vagones   | 32,37€ €/servicio   |
| 04 - Servicios básicos de maniobras   |   |
| Operación integral para la formación de tren                                | 246,73€ €/tren  |
| Operación integral para la descomposición de tren                           | 246,73€ €/tren  |

|   |         |            |
|---|---------|------------|
| Operación integral para la formación de lotes   | 370,09€ | €/servicio |
| Operación integral para la descomposición de lotes                                    | 370,09€ | €/servicio |
| Operación integral para movimiento de material  | 123,36€ | €/servicio |
| Operación de tierra para la formación de tren   | 97,10€  | €/tren     |
| Operación de tierra para la descomposición de tren                                    | 97,10€  | €/tren     |
| Operación de tierra para la formación de lotes  | 129,47€ | €/servicio |
| Operación de tierra para la descomposición de lotes                                   | 129,47€ | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento de material                                       | 64,73€  | €/servicio |
| Operación de tierra para posicionamiento en vía de repostaje o limpieza               | 97,10€  | €/servicio |
| 05 - Servicios de suministro y retirada a instalaciones                               |         |            |
| Operación integral para el suministro al Punto de Carga de SEFEMED                    | 92,09   | €/servicio |
| Operación integral para la retirada del Punto de Carga de SEFEMED                     | 92,09   | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro al Punto de Carga de SEFEMED                   | 64,73   | €/servicio |
| Operación de tierra para la retirada del Punto de Carga de SEFEMED                    | 64,73   | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de la Terminal CSP          | 184,19  | €/servicio |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones de la Terminal CSP        | 184,19  | €/servicio |
| Solo conducción para el suministro a las instalaciones de la Terminal CSP             | 119,46  | €/servicio |
| Solo conducción para la retirada desde las instalaciones de la Terminal CSP           | 119,46  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones de la Terminal CSP         | 64,73   | €/servicio |
| Operación de tierra para retirada desde las instalaciones de la Terminal CSP          | 64,73   | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de la Terminal APM          | 276,28  | €/servicio |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones de la Terminal APM        | 276,28  | €/servicio |
| Solo conducción para el suministro a las instalaciones de la Terminal APM             | 179,18  | €/servicio |
| Solo conducción para la retirada desde las instalaciones de la Terminal APM           | 179,18  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones de la Terminal APM         | 97,10   | €/servicio |
| Operación de tierra para retirada desde las instalaciones de la Terminal APM          | 97,10   | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones del DIQUE DEL ESTE          | 368,38  | €/servicio |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones del DIQUE DEL ESTE        | 368,38  | €/servicio |
| Solo conducción para el suministro a las instalaciones del DIQUE DEL ESTE             | 238,91  | €/servicio |
| Solo conducción para la retirada desde las instalaciones del DIQUE DEL ESTE           | 238,91  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones del DIQUE DEL ESTE         | 129,47  | €/servicio |
| Operación de tierra para retirada desde las instalaciones del DIQUE DEL ESTE          | 129,47  | €/servicio |
| Operación integral para el suministro a las instalaciones de IyM                      | 184,19  | €/servicio |
| Operación integral para la retirada desde las instalaciones de IyM                    | 184,19  | €/servicio |
| Operación de tierra para el suministro a las instalaciones de IyM                     | 64,73   | €/servicio |
| Operación de tierra para la retirada desde las instalaciones de IyM                   | 64,73   | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y VFSL (o vv)              | 147,35  | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal CSP (o vv)      | 184,19  | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal APM (o vv)      | 221,03  | €/servicio |
| Operación integral para movimiento entre Estación de Apoyo y el DIQUE DE LESTE (o vv) | 294,70  | €/servicio |
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y VFSL (o vv)                 | 102,04  | €/servicio |

|  |        |            |
|--|--------|------------|
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal CSP (o vv)          | 127,55 | €/servicio |
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal APM (o vv)          | 153,06 | €/servicio |
| Solo conducción para movimiento entre Estación de Apoyo y el DIQUE DE LESTE (o vv)     | 204,08 | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y VFSL (o vv)              | 64,73  | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal CSP (o vv)      | 80,92  | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y Terminal APM (o vv)      | 97,10  | €/servicio |
| Operación de tierra para movimiento entre Estación de Apoyo y el DIQUE DE LESTE (o vv) | 129,47 | €/servicio |
| 08 - Acciones formativas   |        |            |
| Formación práctica que implique la conducción de vehículos                             | 29,13€ | €/hora     |
| Formación práctica con personal de tierra  | 22,66€ | €/hora     |



alsa